

Nº 205
251



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

LA CRISIS ECONOMICA: FACTOR
DETERMINANTE EN EL DECREMENTO
DE LOS SALARIOS MINIMOS.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ROBERTO LOPEZ ATAXCA



San Juan de Aragón, Edo. de Méx.

1992

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	Pag. VI
-------------------	------------

CAPITULO: PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SALARIO MINIMO EN LAS SIGUIENTES EPOCAS:

A) EPOCA PREHISPANICA.....	2
B) EPOCA COLONIAL.....	8
C) EPOCA PORFIRISTA.....	18
D) EPOCA CONTEMPORANEA.....	22

CAPITULO: SEGUNDO

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE SALARIOS MINIMOS, SU JUSTIFICACION SOCIO-ECONOMICA.

A) REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE SALARIOS MINIMOS DE - 1970 - 1989.....	26
B) CONCEPTOS FUNDAMENTALES.....	31
C) CONCEPTOS JURIDICOS APLICABLES.....	37

CAPITULO: TERCERO

EFFECTOS DE LA CRISIS ECONOMICA EN LOS SALARIOS MINIMOS.

A) FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DETERIORO DE LOS SALARIOS - MINIMOS.....	53
--	----

	Pag.
B) ANALISIS SOCIOLOGICO DE LA CRISIS ECONOMICA 1970 - 1989.....	74
C) MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN APOYO AL DECREMENTO A LOS SALARIOS MINIMOS, Y AL PODER ADQUISITIVO DE LA CLASE TRABAJADORA.....	79
CONCLUSIONES.....	87
BIBLIOGRAFIA.....	91

I N T R O D U C C I O N

El objetivo primordial del presente trabajo - es analizar el salario mínimo, desde un punto de vista jurídico-sociológico, así como las causas que han originado el - deterioro y la pérdida del poder adquisitivo de la clase obrero y campesina, siendo la actual crisis económica que vive el país la causa de ello y el enemigo principal para vencerla, la deuda externa.

La clase campesina ha engrosado de manera mayoritaria en las filas del proletariado, situación por la - cual el problema social se ha incrementado fundamentalmente en el campo, motivando que no tenga acceso a los servicios - de educación y salud más indispensable, originando con ésto un gran número de mortalidad en esas comunidades; situación que no pueden solventar por el reducido salario que perciben, que es mucho menor que el del obrero; a diferencia de éste, que habita y desarrolla sus labores en lugares urbanizados, lo cual le da acceso a los servicios de salud pública que - proporcionan la Secretaría de Salud, (S.S.) ésto, en el ca

so de algunos trabajadores que no se encuentran inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) o el - Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E.); existen algunos trabajadores al servicio del estado que carecen de servicios de salud, tanto para ellos, como para sus familiares, siendo el propio estado quien permite, práctica y tolera las violaciones a - sus derechos constitucionales; y que se les denomina trabajadores eventuales.

Por ejemplo: podemos mencionar algunos trabajadores de la Dirección General de Servicios Urbanos - - - (D.G.S.U.), dependientes del Departamento del Distrito Federal (D.D.F.). Estos trabajadores tienen la categoría de - eventuales, ésta situación no exime al D.D.F., a inscribirlos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) - mínimamente no olvidemos que en nuestro país existen miles - de trabajadores en toda la República Mexicana, laborando en las fábricas con la misma categoría, y estos se encuentran inscritos en el I.M.S.S.

Por lo que también carecen de inscripción en el I.S.S.S.T.E., y además beneficios que le otorga el artículo 123 de la Constitución en el apartado "B" de la ley de - los Trabajadores al Servicio del Estado.

Las reformas sustentadas en materia de salarios mínimos han sido diversas, es a partir de la década de los años setenta cuando empieza a ser el fenómeno inflatón

rio, y 1973 año en que comienza a generalizar éste, afectando el poder de compra de la clase trabajadora, originando -- con ésto, diversas reformas, entre ellas podemos mencionar -- las siguientes:

a) Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de octubre de 1973 en el que se faculta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos incrementar estos, los del campo y profesionales vigentes.

b) Otro de mayor importancia es el de 30 de septiembre de 1974 que adiciona y reforma la Ley Federal del Trabajo, y además faculta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que ajuste anualmente los salarios mínimos, y -- no cada dos años como se hacía, tomando como base la elevación del costo de la vida de los trabajadores.

El gobierno ha tomado medida para proteger -- el deterioro del salario así como su poder de compra, entre ellas están, las tiendas sindicales, el Fondo Nacional de -- Consumo para los Trabajadores (F.O.N.A.C.O.T.), la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (C.O.N.A.S.U.P.O.), y el denominado Pacto de Solidaridad Económica, celebrado a mediados de 1988, que no fué sino plan político de burguesía en -- el poder para lograr la credibilidad del pueblo en el gobier no, ya que se acercaban las elecciones para designar el suc sor del poder Ejecutivo, maniobra política demagógica que fa vorece única y exclusivamente a los empresarios ya que esto umentan los precios de los productos que elaboran, con ---

el pretexto, según ellos, del aumento en la producción de estos, y como consecuencia la no redituabilidad de ganancias - para ellos, haciendo ajustes a sus productos con la coacción de ya no producirlos si no se les otorga el aumento requerido, tal es el caso del azúcar, leche, carne, etc.

En consecuencia, el pacto ha sido para mante ner al obrero y campesino sometido a un salario estático y - sin incrementos, aumentando cada día más las ganancias del - empresario, como así lo manifestó el Lic. Carlos Salinas de Gortari, candidato a la presidencia de la República en uno - de sus objetivos relativo a su programa de trabajo político durante su campaña. " Mi compromiso es con los empresarios ". Y así vive actualmente con los resultados del pacto el pue- blo mexicano, estas medidas se han adoptado en cada sexenio pero con diversas denominaciones como veremos en el desarro- llo del presente trabajo.

Desde un punto de vista jurídico existen vig laciones cometidas y permitidas por el mismo gobierno a la Constitución, el artículo 123 constitucional va a regular - las relaciones obrero-patronales, pero se da el caso en la - práctica que el gobierno a través del desarrollo de su admi- nistración va a proteger los intereses de los empresarios, ya que el salario no reúne los ideales por los que luchó el pueblo mexicano en la llamada revolución y que a través del constituyente de 1917 plasmó en el precepto jurídico antes - mencionado en su fracción VI párrafo segundo, olvidándose el gobierno que la mayoría de la población percibe un salario -

mínimo ya que no puede aspirar a más por su falta de preparación, y aunque la tuviése el gobierno no valora esto.

Es así, con el desarrollo de todas estas ideas planteadas como se pretende demostrar que la crisis económica juega un papel muy importante en el deterioro al salario y poder adquisitivo de la clase obrera y campesina.

Con el objeto de alcanzar los objetivos planteados en esta investigación el primer capítulo tiene como propósito encontrar los orígenes del salario en nuestra historia y determinar en que momento surgió éste como medio remunerador, así como su regulación jurídica dentro de nuestra legislación constitucional y la ley que regula a los trabajadores al servicio del estado.

Dentro del segundo capítulo mencionará las diversas reformas de carácter legislativo que se han llevado a cabo en relación a los salarios, como consecuencia de la crisis económica que vive en México apartir de 1970, años en que surge la crisis y el fenómeno inflacionario que vivimos actualmente, hasta el año de 1989. Así como las definiciones jurídicas elementales para tener bien preciso el concepto que se da al salario en la doctrina y en nuestra carta magna.

Por lo que respecta al tercer capítulo se hace alusión a las principales causas que han dado nacimiento al deterioro del salario, entre ellas existe una de carácter sociológico, que también es elemento decisivo y de suma impor-

tancia en la crisis y el deterioro al salario, como es la explosión demográfica, que va a tener como consecuencia un mayor desempleo y subempleo y como consecuencia de ello una mayor erogación de egresos por parte del Estado para poder brindarles a esta población servicios públicos, educación y salud.

También se exponen las medidas que el gobierno federal ha puesto en marcha para solucionar éste grave problema del salario, así como también el poder de compra de la clase asalariada.

Finalmente se exponen las conclusiones a las que se llega, después del desarrollo del presente trabajo, y además la bibliografía, y hemerografía que da sustento a esta investigación.

La metodología utilizada para llevar a cabo la presente investigación ha sido el método de técnicas de investigación documental.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SALARIO EN LAS SIGUIENTES EPOCAS:

A) EPOCAS PREHISPANICA

B) EPOCA COLONIAL

C) EPOCA PORFIRISTA

D) EPOCA CONTEMPORANEA

CAPITULO PRIMERO

A) EPOCA PREHISPANICA

Para dar inicio al desarrollo del presente - trabajo haremos de remontarnos a la parte histórica, para - con ello poner de manifiesto la situación jurídica por la que atravesaron nuestros antecesores, en virtud de que éste será nuestro punto de partida para examinar el origen y reglamentación jurídica del salario, en la jornada de trabajo, cuyo derecho se encuentra plasmado en la Constitución de 1917.

Antes de la llegada de los españoles a territorio mexicano existieron diversos grupos indígenas que habitaron la República Mexicana entre los que podemos mencionar los siguientes:

a) Recolectores Simples.- Este grupo indígena estaba integrado por grupos nómadas, eran descendientes directos de los primeros pobladores del país, su principal ac-

tividad era la recolección de moluscos y animales roedores; se agrupaban en hordas, teniendo un régimen igualitario del trabajo social, por lo que se hacía un reparto equitativo de éste entre los integrantes del grupo de diversos sexos y edades, no existió división del trabajo entre ellos, careciendo de una autoridad permanente.

b) Cazadores.- Su actividad fué la caza la que ocupaba un lugar primordial, cazaban el bizonte y otros animales menores, conjugando esta actividad con la pesca y la recolección, que como la primera se realizaba colectivamente, siendo ésta secundaria y complementaria, aquí sí existió una división del trabajo que era exclusivamente sexual, practican el comercio entre sus grupos vecinos, tomando como medio de cambio el trueque de pieles curtidas, sebos de animales - y, en algunas ocasiones, sal a cambio de productos agrícolas, eran también nómadas, agrupados en hordas formadas por grupos de varias familias, no existía una autoridad permanente, eran conocidos con el nombre de "Chichimecas".

c) Agricultores Atrasados.- Su actividad primordial fué la agricultura y recolección, ocupando un segundo lugar la caza y la pesca, desarrollándose esta actividad colectivamente, el comercio fué eventual, llevandolo a cabo con grupos situados en la frontera del territorio que habitan.

Por lo que respecta a la división del trabajo esta fué regional, condicionada por las características de

los diversos marcos geográficos, el régimen social era igualitario, aunque iniciaba la propiedad de la tierra, el producto del trabajo agrícola era disfrutado por cada familia de agricultores, sufriendo aún el reparto equitativo de la caza y la pesca; por lo que hace a su forma de gobierno éste ya es más íntegro formado por un consejo de ancianos, caudillos y militares, que empezaban a constituirse como autoridades permanentes.

d) Agricultores Avanzados.- En este grupo indígena, la agricultura fué determinante en su desarrollo económico, siendo está bastante avanzada, integrada por el cultivo de maíz, frijol, chile, calabaza y algodón, cultivándose en algunos lugares cacao y maguey, además, animales con fines alimenticios, la caza, pesca y recolección. Ya se desarrollaban individualmente ocupando un lugar accesorio, llevando a cabo un comercio interno entre ellos y externo hacia con los demás pueblos integrados por un grupo profesional de mercaderes, por lo que corresponde al régimen social, éste era de desigualdad en el reparto de los bienes de consumo y de uso. La división del trabajo era ya por oficios y actividades especializadas agrupadas en gremios diversos y numerosos, la propiedad de la tierra atravesaba por un período de cambio, de comunal a privado, siendo este último el dominante.

A su vez, existían dos formas más de propiedad, y era la pública y cooperativa, que eran las que servían para el sustento de sus autoridades públicas, militares y reli

giosas cuyos integrantes gozaban del fruto del trabajo de los pueblos vencidos a través de los tributos de estos y del cultivo de la tierra.

De todo esto, podemos deducir que antes de la llegada de los españoles a tierras mexicanas, no pudo existir un salario para remunerar las actividades desarrolladas por los pueblos que habitaron en aquel entonces, ya que en algunos grupos indígenas las diversas actividades que se llevaban a cabo para su alimentación, eran de carácter colectivo, y el producto de éste se repartía de una manera equitativa a todos y cada uno de los integrantes de la tribu, además de esto, los pueblos que habitaron el occidente del país y el actual estado de México a los que se les conocía como agricultores avanzados, aunque estos ya eran más avanzados en su agricultura y forma de gobierno, y además ya existía la propiedad privada, que es el momento en que se da origen únicamente a la explotación del trabajo de otros, esto se da a través del tributo que los pueblos vencidos en las guerras debían de pagar a los jefes militares del pueblo vencedor, cabe destacar que no se conocía el uso y valor de la moneda, que es el medio remunerador, ya que la agricultura y otras actividades se desarrollaban en forma de autoconsumo, es decir, para satisfacer sus propias necesidades y la de los integrantes de su familia.

Por aquella época el rey, los nobles, y guerreros, eran los grandes latifundistas y estos transmisibles -- por ellos mismos.

La propiedad comunal que se encontraba formada por el calpulli era adjudicada unicamente a los descendientes de las familias que habitan éste, las cuales se multiplicaron, por lo que la mayoría de sus descendientes no tuvieron, sobre dicha propiedad otro derecho que el de preferencia, por sí hubiese una tierra vacante.

Se dice que las conquistas, las relaciones comerciales y políticas entre los pueblos, provocó que se aglomerase gran cantidad de gente que no poseía tierra alguna y que además tenía prohibido adquirirla, formándose así, gran cantidad de individuos desheredados.

El profesor Lucio Mendieta y Núñez señala: - "Había un gran número de asalariados cuya condición era tan mala como la de los jornaleros de nuestros días, acaso peor, porque éstos tienen la posibilidad de convertirse en propietarios, en tanto que aquellos sólo distinguiéndose en la guerra podían escalar los altos puestos y gozar así, del derecho de propiedad". (1)

Desde mi punto de vista, no se les puede llamar asalariados, porque unicamente se les otorgaba una ayuda a estos, en especie por ayudarles a cultivar las tierras a los guerreros y a las gentes que ocupaban puestos en la administración de gobierno.

(1) MENDIETA Y NÚÑEZ Lucio, El Problema Agrario en México. pag. 29

Ya que éstos carecían de ellas y además, no debemos olvidar que no existía la moneda, que es el elemento primordial en el salario, éste debe cubrir las necesidades más elementales como vestido y habitación.

En conclusión, como lo manifestamos en párrafos anteriores, se va a dar una explotación del trabajo de otros, o sea, "la explotación del hombre por el hombre".

B) EPOCA COLONIAL

El conocer el pasado de nuestro país es de trascendental importancia para entender la situación de nuestros antecesores partiendo de la conquista de México, siendo éste nuestro punto de origen para explicar la historia del salario en la jornada de trabajo.

El México colonial es el período donde se da inicio al trabajo, pero no podemos decir que ya en ese entonces fuera remunerado, ya que como mencionamos en párrafos anteriores, nuestros antepasados no conocían el uso de la moneda. Todo esto surgió a partir de que al no ser suficiente el oro encontrado en América, para satisfacer las ambiciones de riqueza y poder del conquistador, éste hubo de transformarse en colono, afianzándose a la tierra dominada, creando en estas condiciones sociales y económicas parecidas a las de España; por lo cual se exportaron plantas útiles, animales domésticos, instrumentos de trabajo, la moneda como signo de cambio, técnicas nuevas para el laboreo de las minas, el trabajo artesanal etc, a esto aunado la existencia de una gran cantidad de mano de obra indígena que se podría aprovechar sin remun-

neración alguna.

En la primera etapa de la colonia el trabajo - se representó por el trabajador indígena esclavo, y los servicios personales de los indios encomendados, empezando a caer el primero en el siglo XVI, acrecentándose a partir de esto la esclavitud del negro.

La base primordial de la economía novohispana en su primer período de existencia fué la encomienda, siendo aquí, donde surge el trabajo pero no asalariado, ya que únicamente los indígenas recibían por los servicios prestados al conquistador la cristianización y protección de estos, el cambio de tributos, y servicios que los indios realizaban en las minas y cultivos del español, así lo manifiesta también el profesor Mendieta y Huéiz:

" Tan pronto como se logró la conquista de México, para asegurar la subsistencia de los conquistadores se les asignaron tierras y número suficiente de indígenas, con el objeto aparente, de que los instruyesen en la religión católica: pero en la realidad para que fuéssen ayudados por ellos en la explotación de los campos que les hubiéren tocado en suerte ". (2)

La encomienda fué la primera forma de trabajo que se instituyó en América por los conquistadores, y que obedeció principalmente a la obligación del español de transformarse en colono; y a la inmensa mano de obra de los indígenas vencidos que se podía utilizar sin remuneración alguna, aprovechándose el conquistador de la ignorancia que el indio tenía del uso y valor de la moneda, por lo menos en los primeros años de la colonia, ya que éste, no se hubiese prestado al trabajo sin el pago de un salario, por parte de aquellos, que no contaban con capitales y crédito, razón -- por la cual no podían formar empresas de tipo productivo pagando jornales.

Esta institución, no es como se afirma una cesión de tierras a favor de los conquistadores, sino un método en el que el conquistador asumía el compromiso de cristianizar a los indios que a éste encomendarán y protegerlos a cambio de tributos y servicios de los indígenas en la tierra y minas propiedad del conquistador. El objeto teórico fué la cristianización, defensa y protección del indígena.

Los conceptos de encomienda de indios y reparto de tierras son conceptos antagónicos aunque se hayan desarrollado paralelamente, ya que gran número de indios siguieron con la posesión de la tierra, teniendo sólo la obligación del pago de un tributo al encomendador. Esta persecu--- guía dos objetivos primordiales, que fueron, en primer término, fines fiscales, y el segundo religioso; principalmente - el primero, la relación existente entre estos no eran exclu-

sivamente económica sino espiritual, el encomendero no sufriría ningún menoscabo con la muerte de los indígenas, por lo que el cacique indígena se obligaba a pagar las pérdidas en razón a como estas acontecieran, el indígena no tenía valor humano alguno, ya que en el transcurso del tiempo se les obligaba a trabajos más forzados e inhumanos, utilizándolo el encomendero en peligrosos y agobiantes trabajos de las minas.

"La encomienda se consolidó bajo el régimen de explotación de los aborígenes, aún cuando el explotador se cobija con el manto piadoso de la religión". (3)

Se expedieron diversas cédulas reales para el cuidado y protección del indio, las cuales no tuvieron observancia.

En el año de 1551 cae la encomienda y a su vez la esclavitud, aparentemente, todo esto como consecuencia de la libertad que se le concedió a más de 150,000 trabajadores que laboraban en las minas, ordenada por el rey y ejecutada por el Virrey Luis de Velazco, según cédula real del 16 de abril de 1550.

Al darse cumplimiento a dicha cédula se inicia

(3) HUITRON CHAVERO, Jacinto. Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México. Pag. 14

"el trabajo asalariado" dentro de las minas, acontecimiento que trajo consigo una gran cantidad de indios antes encomendados.

Pero como mencioné en líneas anteriores, esta desaparición de la encomienda fué sólo aparente, ya que en 1555 ésta se confirma por tercera vez y por disposición -- real, cuando ya los indios de la encomienda habían pasado a -- los nietos de los primeros titulares de origen y así sucesivamente hasta la quinta vez en 1629, la derogación definitiva de ésta fué en 1720, al ordenarse que los tributos de la encomienda pasarán a la corona.

REPARTIMIENTO O CUATEQUIL.- Forma de trabajo -- de la época colonial que consistía en el atributo de los -- alcaldes mayores, de tomar de los pueblos de indios gente -- suficiente para laborar en las minas, y el cultivo del campo, conducidos a lugares diferentes de su origen, sin consideración alguna, en agotadoras y durísimas jornadas de dos a tres semanas, para prestar sus labores, teniendo un salario muy -- reducido, este sistema de trabajo se fué extinguiendo por su crueldad e injusticia.

En 1601 y 1609 se hicieron reformas a éste tipo de trabajo, y en 1632 los repartimientos forzosos caen en desuso, prevaleciendo únicamente el de la minería.

TRABAJO A JORNAL O PEONAJE.- Otra forma de explotación del trabajo asalariado indígena que se originó al

acrecentarse la propiedad del conquistador, como resultado - de los despojos de éstos; en las pequeñas propiedades de indios.

Los indígenas al serles arrebatadas sus tierras se convirtieron en peones de latifundios, minas u obrajes; - se desarrollaron nuevas formas económicas de producción y de cambio, aunado con la expansión creciente del uso de la moneda, que dió nacimiento al peonaje y la decadencia de la encomienda para convertirse esta en el siglo XVII en un gravámen fiscal.

Dicha forma de trabajo se generalizó aún más - gracias a la adscripción del trabajador a la tierra, por motivos de deudas, los indios que alguna vez pertenecieron a la encomienda o al cuatequil se convirtieron en jornaleros - también.

En éste período se crea la tienda de raya en - la que se obliga al trabajador a comprar sus artículos de -- consumo básico, a precios desorbitantes,

"El salario en esta época en las minas oscilaba entre los dos y cuatro reales diarios, habiendo además para los peones y barreteros el mencionado beneficio de partido - que era una sociedad de participación en las utilidades de - los propietarios mineros". (4)

(4) JIMENEZ MORENO, Wilberto. Historia de México. pag. 76

Una de las últimas formas de trabajo que se instituyeron en América durante la época colonial fué el taller artesano y el obraje, los cuales aunque se desarrollaron en el mismo momento histórico, hubo discrepancias de tipo social y económico en relación a los integrantes de éstas instituciones laborales.

En primer lugar describiremos el obraje cuyos centros de trabajo tenían un astra técnico en la elaboración de sus productos que fabricaban: eran lugares insalubres, sin las mínimas medidas de protección y seguridad para los indígenas que laboraban en dichos núcleos de trabajo, además se les daba mal trato; ya que se les hacía trabajar jornadas exajeradas e infrahumanas; en cada establecimiento existían capataces que por cualquier motivo, por mínimo que fué, golpeaban a los trabajadores sin consideración.

Se les adelantaban cantidades mínimas de dinero como anticipo a su trabajo, que estos gastaban en bebidas embriagantes, haciéndose deudores del amo, y en consecuencia los encerraban en el taller para el pago de sus deudas.

Consideramos que éste sistema de trabajo, además de las características feudales, fué una esclavitud porque el indígena ni siquiera era considerado como un objeto, ya que a un objeto, como puede ser el caso de una máquina para la producción de cierta mercancía, se le da un mantenimiento para protegerla y que siga produciendo, como así lo considere también Jacinto Huitrón Chavero:

" Si en lo económico las condiciones eran malas, en lo moral eran peores. Si a las maquinas se les presta un cierto cuidado para que su duración sea máxima, a los trabajadores, se les descuido al máximo su salud ". (5)

Hubo diversas y repetidas medidas a través de cédulas para la protección y cuidado del indígena, como es el caso de no adelantarles salario, sino cada día, o fin de semana que el salario se pagará en mano propia, prohibiendo se la costumbre impuesta a los indígenas, de la novación de deudas por otras contraídas, lo que se pretendía con tales leyes era precisamente la situación real y permanente de los indígenas dentro de los obrajes ya que la repetición de las mismas indica su inobservancia.

El taller artesanal integrado por maestros, - oficiales, y aprendices, originó una división del trabajo, regido por el sistema gremial con sus ordenanzas y reglamentos, el artesano gozó de infinidad de privilegios.

Hubo división de clases ya que en muy pocas - ocasiones los aprendices podían aspirar a ser maestros, por que únicamente por el linaje de sangre se podía ser maestro.

Los gremios eran los que regulaban los talleres

(5) HUITRON CHAVERO. Op. Cit. pag. 20

de artesanos en su funcionamiento y prohibían se practicará un oficio, sin estar agremiado, disfrutando de numerosos privilegios y protegidos por la autoridad civil, acabaron toda iniciativa personal, obstaculizando el óptimo desarrollo de la técnica industrial, de todo esto deducimos que los gremios contribuyeron de una u otra forma, a establecer una desigualdad desmedida en relación a las percepciones salariales de maestro y aprendiz.

El maestro era dueño de los medios de producción y tenía funciones de dirección, a su vez, examinaba a los aspirantes o maestros, tenía el privilegio de organizar el gremio y dirigirlo, dando ordenanzas en favor de sus propios intereses.

Infringir una ordenanza se castigaba con azotes y el impedimento de seguir trabajando en el oficio respectivo y la confiscación del artículo producido, y era equi-parado a su vez, por una pena pecuniaria en peso o en oro de minas; si la infracción la cometía un español, se le cobraba una multa, y si el infractor era un indio se le azotaba.

El veedor fué parte del taller artesanal, tenía a su cargo vigilar el pago regular de los salarios, y -- que no se detuviera a los trabajadores más de una semana por concepto de deudas contraídas con el patrón.

Todas estas arbitrariedades cometidas por el conquistador, dieron origen a la guerra de Independencia que inició el 15 de septiembre de 1810 encabezada por Don Miguel Hidalgo y Costilla; cuyas raíces más profundas fueron las desigualdades económicas y sociales que prevalecían desde la dominación española, lo que trajo como resultado la abolición de la esclavitud.

Al morir Hidalgo le sustituyeron Don José María Morelos y Pavón, Mina, Guerrero y otros hasta la consumación de la Independencia de México, que fue el 27 de septiembre de 1821, siguiendo vigente el antiguo derecho español.

El conquistador únicamente destruyó por medio de la violencia, y el despojó una cultura altamente desarrollada en todos los aspectos, tanto políticos, económicos etc.

El historiador soviético N. S. Alperovich lo manifiesta de igual forma " Ciertamente en los vastos espacios del nuevo mundo los conquistadores aniquilaron irremediablemente las formas altamente desarrolladas de vida económica de organización social y de cultura de varios pueblos".

(6)

C) EPOCA PORFIRISTA

Al terminar el movimiento armado que surgió por las injusticias del régimen colonial, y al consumarse la Independencia de México, en nuestro país, surgen a la vida política dos corrientes con ideologías antagónicas; los centralistas y federalistas.

Los primeros apoyaban la situación existente, por la centralización del poder, y su concentración en un órgano de composición reducido e investido de amplios poderes, no estando de acuerdo por la democratización del régimen político, y en una aplicación de reformas económico-sociales esenciales, representando los intereses de la sociedad más conservadora de México; terratenientes feudales, alto clero, comerciantes españoles, burocracia, y casta militar.

La segunda corriente política postulaba un tema federal del gobierno, manteniendo una ideología de amplia democratización de la vida política, una extinción de -

atributos del régimen colonial, y la implantación de reformas económico-sociales de carácter antifeudal, aquí militaban representantes de las fuerzas progresistas de la sociedad mexicana (burguesía incipiente, terratenientes liberales, funcionarios, oficiales, y los intelectuales avanzados).

El movimiento armado de 1810 encabezado por Don Miguel Hidalgo no mejoró las condiciones del campesino y el obrero, aunque de hecho esos eran los objetivos de dicho movimiento; estas dos corrientes antes mencionadas integraron un Congreso Constituyente en el que se aprobó y promulgó la primera Constitución el 4 de octubre de 1824, ésta no tocaba las bases económico-sociales del régimen existente haciendo sólo algunas reformas políticas, con carácter muy limitado. Tampoco garantizaba las libertades democráticas, conservando los privilegios del clero y los militares; de todo esto deducimos que se trata de una Constitución burguesa, ésta a su vez no hizo referencia a las condiciones de trabajo, pudiendo afirmar que las condiciones laborales no mejoraron ya que la jornada laboral era de 18 horas diarias, salario de dos y medio reales, y para la mujer obrera y los niños se señalaba un salario semanario; los dos partidos políticos conjugaron sus ideales en ésta Constitución.

" La Constitución de 1824 significó un compromiso peculiar entre federalistas y centralistas pues a la vez que se basaba en el principio federativo de organización del estado; dejaba intactas las bases económico - sociales

propias del régimen colonial". (7).

Este régimen jurídico da soporte a la administración del General Porfirio Díaz, pues como citamos anteriormente, subsisten las bases económicas y privilegios de la colonia, tal es el caso de las tiendas de raya que mencionamos anteriormente y que tuvieron su origen en los talleres de artesanos, que tenían la función de vender productos de consumo a los peones que laboraban en las haciendas, tales como el frijol y aguardiente, que les eran entregados a cambio de su trabajo. Esto aumentaba las ganancias del patrón a costa del peón, permaneciendo atado de por vida éste a la hacienda, por las deudas contraídas en la tienda de raya, que llevaba una cuenta detallada de cada deuda, la cual se transmitía de padres a hijos, lo que daba origen a una inmensa deuda eterna y por lo tanto no podía abandonar la hacienda sin ser traído por la autoridad acusado de robo, y severamente castigado.

Hubo otras formas de dependencia personal para el peón acasillado en las grandes haciendas henequeneras, y ganaderas, etc. Como el pago del salario en especie, los castigos corporales, la arbitrariedad de los patrones y sus dependientes. Adolfo Guilly considera a todo esto como "formas del capitalismo en sus comienzos todo esto no pudo suponer la existencia de un régimen feudal, aunque en las haciendas existieron rasgos de dependencia feudal, y hasta rasgos

de dependencia feudal, y hasta rasgos de esclavitud. Son relaciones de dependencia salarial, los peones no son sino trabajadores asalariados por mísero que sea su salario, y por eso que sea su consumo en el mercado capitalista a través de la tienda de raya ". (8)

La situación del obrero era idéntica a la del campesino ya que se les pagaba igual, lo que dió nacimiento durante el gobierno de Díaz a más de 250 huelgas, por motivo de los míseros salarios, y la forma en que se pagaban.

Estos movimientos tenían ideologías benéficas para el trabajador, como el sucedido en el Norte de Sonora que trastornaba la llamada "Paz Porfiriana", huelga organizada el 10. de junio de 1906 por los mineros del cobre del mineral de Cananea en la que se pedía entre otras cosas un salario mínimo de cinco pesos por ocho horas de trabajo.

D) EPOCA CONTEMPORANEA

Como consecuencia de la injusticia y desigualdad social, y dado que subsistían las instituciones económicas y sociales de la colonia se desataron gran cantidad de movimientos como protesta a las condiciones que se vivían, entre ellos está el que dirigían los hermanos Flores Marón - en 1906 con ideales de justicia y equidad para la clase trabajadora y campesina, a través del Partido Liberal promulgaron un programa desde Saint Louis Missouri en junio de 1906, en el cual proponían derribar la dictadura de Díaz, y a la vez realizar reformas políticas y sociales, sufragio efectivo, y la no reelección presidencial, jornadas maximas de ocho horas, prohibición de trabajadores menores, salario mínimo de un peso, y mayor en las regiones de más alto costo de vida, abolición de las tiendas de raya, repartición de tierras ociosas entre los campesinos.

Todos estos ideales surgen posteriormente al inaugurarse el Congreso Constituyente en la ciudad de Querétaro el 21 de noviembre de 1916 con el objeto primordial de

reformular la Constitución de 1857 que era parecida a la de 1824, dando como resultado " La Constitución del 5 de febrero de 1917. " que contiene ideales de justicia y equidad para el pueblo mexicano que derramó su sangre en el movimiento revolucionario.

La cual en su redacción original, en el artículo 123 regula las relaciones obrero-patronales, dándole al trabajador un lugar digno dentro de la sociedad y un trato humano, protegiendo sus intereses; se fija en la fracción VI, párrafo segundo apartado "A" Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerándo, además las condiciones de las distintas actividades industriales y comerciales.

Parece ser que el gobierno no entiende y hace caso omiso a éste precepto ya que el actual salario mínimo que se paga al obrero es de Once Mil Novecientos Pesos, por lo que con esta mísera cantidad el trabajador unicamente puede subsistir él sólo pues éste, no satisface minimamente los gastos de una familia de dos hijos, por el elevado y desiquilibrado costo de los artículos de primera necesidad de la llamada canasta básica como la denomina el gobierno, en conclusión, el salario que se paga al obrero en la actualidad es totalmente inconstitucional.

En la época actual el salario se ha reducido

considerablemente, afectando el poder de compra de la clase obrera y campesina, el salario que se paga es insuficiente para solventar los gastos de educación, vestido, y casa habitación.

El artículo 123 constitucional contiene ideales de justicia e igualdad social teóricamente, ya que en la práctica estos son en su mayoría inobservables por parte de la clase empresarial, la cual cuenta con el apoyo y complacencia del gobierno; un ejemplo palpable de ello, lo tenemos cuando acontecieron los sismos de 1985, en los edificios que se encuentran ubicados junto al metro San Antonio Abad, existían ciento se trabajadoras costureras que eran explotadas, a las cuales se les pagaba menos del salario mínimo, además que carecían de servicios de salud; y como éste, existen muchos ejemplos; lo que se requiere es hacer una revolución, - pero de carácter ideológico donde la clase obrera y campesina se preparen en lo más fundamental para que exijan sus derechos que ya se encuentran consagrados dentro de un orden - jurídico que costo tantas vidas de nuestros antepasados, por lo tanto, en la época actual lo que le corresponde al trabajador es hacer valer y que se cumplan estos preceptos jurídicos, y esto lo va a lograr unicamente con el estudio y la alfabetización de la clase campesina.

CAPITULO SEGUNDO

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE SALARIOS MINIMOS, SU JUSTIFICACION SOCIO-ECONOMICA.

A) REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE SALARIOS MINIMOS DE 1970 - 1989.

B) CONCEPTOS FUNDAMENTALES

C) CONCEPTOS JURIDICOS APLICABLES

A) REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA
DE SALARIOS MINIMOS 1970 - 1989.

Vale la pena mencionar las reformas legisla-
das a los salarios mínimos en el año de 1962, en las que -
se ordena la división de la República en zonas económicas, a
fin de que en cada una se fijara el salario mínimo adecuado,
lo cual quedó plasmado en el artículo 561 fracción I, de la
Ley Federal del Trabajo, el cual estableció que la Dirección
Técnica de la Comisión Nacional para la fijación de los sala-
rios mínimos deberá realizar los estudios técnicos necesari-
os y apropiados.

La antigua Ley de 1931, ordenó que las comi-
siones de los salarios mínimos se reunieran cada dos años, -
de donde se determinó tal vigencia; las reformas de 1962 ---
plasmaron en el artículo 428 D que los salarios mínimos se -
fijarán cada dos años, además reguló en esta reforma el sala-
rio mínimo profesional, el cual se aplica a los trabajadores
que para desarrollar su actividad requieren de adiestramien-
to o destreza.

Como mencionamos en la introducción de éste - trabajo, como consecuencia de la crisis y el proceso inflacionario, no tardó en suscitarse la caída en el valor del salario lo que redujo gravemente el poder adquisitivo de las - clases trabajadoras de México ya que la crisis y la inflación aumentaron los precios en los productos de primera necesidad.

Situación que obliga al Congreso de la Unión a expedir el 4 de septiembre de 1973 el decreto que faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a determinar los incrementos convenientes en los salarios mínimos, con - el objeto de restituirlos en su poder de compra.

Como el proceso inflacionario prevaleció, - el Congreso Federal expide un 2o. decreto (Diario Oficial-- 20 de septiembre de 1974), en el que se modifica el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, disponiendo que los salarios mínimos se fijen anualmente, y no como mencionamos en un principio que era cada dos años.

En el año de 1983, entran en vigencia las reformas a los artículos 570 y 573 de la Ley Federal del Trabajo, cuyo propósito es permitir a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a la vez que al Secretario del Trabajo y -- Previsión Social solicitar la revisión de los salarios mínimos en el ejercicio de su vigencia, siempre y cuando las -- circunstancias económicas los justifiquen; con lo que abrió la posibilidad legal de convenir nuevos aumentos dentro del

año de su vigencia.

Otra medida casi paralela se instauró a los - contratos colectivos y los contratos ley, en la que la revisión de unos y otros sería anualmente y no al concluir su vi gencia, pero únicamente en lo que concierne a los salarios - en efectivo por cuota diaria.

Todas las otras cláusulas de los contratos -- conservan su vigencia hasta que concluya el término de duración.

Como sigue golpeando gravemente la crisis y - la inflación a las percepciones y el poder adquisitivo de la clase asalariada del país, como consecuencia de estrategias económicas mal planteadas para el desarrollo de México, nos citan a mediados del mes de octubre de 1987, un deterioro -- económico a la vez que las altas tasas de inflación debido a que los inversionistas, al ver que la Bolsa de Valores ya no era opción en la protección de sus ahorros respecto a la inflación interna empezaron a precionar el mercado del dólar, lo que originó presiones en precios y ante todo, hubo pre siones por parte del Congreso del Trabajo que demandó una re visión a la alza de los salarios, por lo que el gobierno de la República creó el denominado Pacto de Solidaridad Económi ca el que analizaremos en los incisos subsecuentes.

Por lo que, hace a los salarios en éste pacto el Pre cedente de la Comisión Nacional de los Salarios Míni ---

mos propondrá a los sectores productivos un incremento inmediato del 15 % en los salarios mínimos vigente, que conforme a lo pactado por los sectores obreros y empresarial se hará extensivo a los salarios contractuales, propuso también a los sectores antes mencionados el nivel 20 % más alto a los que se hallen en vigor el 31 de diciembre de 1987, exclusivo para los propios mínimos que regirá a partir del 1o. de enero del próximo año, con motivo de la fijación ordinaria que establece la ley, otra de las propuestas fué que de manera transitoria y en tanto la inflación decline en un 2 % mensual, al concluir el 1er. bimestre de 1988 el incremento a los salarios mínimos se determine con periodicidad mensual, de acuerdo con la evolución previsible del índice de precios de una canasta básica incluyendo éste índice los precios y tarifas de los principales bienes y servicios que produce el sector público, por lo que el 1o. de marzo de 1988 regirán los nuevos salarios y con esta fecha se modificarán mes a mes en base a la inflación mensual proyectada.

Por lo que el gobierno de la República se comprometió a mantener los precios de garantía de productos básicos en sus niveles reales de 1987, todo ello se llevo a cabo durante 1988 y 1989, aliviando un poco la situación económica del trabajador, para después volver a decaer gravemente los ingresos de las clases más necesitadas; porque el sector empresarial no cumplió sus compromisos a que se hizo acreedor en la firma del pacto. En conclusión, todo esto obedeció a la caída de la legitimidad política del estado y del partido oficial P.R.I., que cada día se agudiza aún más como pro-

ducto de la situación económica de México, por lo que apartir de 1990 los aumentos realizados se hicieron dos veces -- por año el primero que rige del 1o. de enero al 15 de noviembre que fué de \$ 10,080, el segundo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 11,900 para regir en la misma cantidad a partir del 1o. de enero de 1991, siguiendo vigente a la fecha, suscitándose aumentos en los productos de consumo alimenticio e impuestos prediales y consumos de energía eléctrica etc.

Por lo que hasta la fecha, por versiones radiofónicas se habla de un incremento salarial retroactivo al mes de julio de 1991, el que se hace extensivo a los contratos colectivos y a la burocracia del estado ésto, para que el partido oficial obtenga votos hacia sus candidatos en las elecciones de diputados federales y senadores de la República, que tuvo lugar el día 18 de agosto de 1991.

B) CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Para desarrollar este inciso, es de primordial importancia señalar los conceptos fundamentales del tema que estamos tratando entre los que se encuentran dos que son los siguientes y que son de suma importancia en el entendimiento del problema que tratamos: a) Crisis, b) Inflación.

El diccionario de la Lengua Española los define de la siguiente forma:

a) Crisis: Son los trastornos periódicos y bruscos en el sistema económico.

b) Inflación: Excesiva emisión de billetes en remplazo de moneda. En América alza general de precios.

Existen diversas opiniones acerca del tema --

que tratamos y cada quien lo enfoca de acuerdo a su formación económica o política y propone soluciones, lo cierto es que es un problema que afecta a todos los países de Centro - América a unos en mayor o menor escala.

Para algunos autores la inflación es producto de la injusta distribución de la riqueza y la explotación de un grupo privilegiado de capitalistas a la gran mayoría de - los trabajadores, dando como única solución para eliminar el problema; terminar con la propiedad privada de las fabricas y comercios además de las formas monopólicas que de ellas se derivan.

Los marxistas dan como solución a esta situación, el socialismo siendo, la única y duradera para erradicar la inflación, por lo que la instauración de dicho régimen pondría término definitivamente al problema inflacionario.

La situación económica de México en los últimos veinte años de crisis económica e inflación, ha sido conceptualizada por economistas extranjeros y personajes de la política nacional. Algunos manifiestan que esta se debe a -- cuestiones de carácter interno y otros a externos.

El economista norteamericano Clark N. Reynolds, se refiere a la crisis dando el siguiente punto de vista:

Dice que México trató de hacerse más libre de la dependencia externa, mediante la industrialización del petróleo, ocurriendo todo lo contrario éste se hizo más dependiente que nunca a las negociaciones y condiciones financieras internacionales.

A la vez que clasifica estas dependencias en dos tipos; normales y patológicas; por lo que las primeras suceden cuando dos países colindantes con crecimiento similar, características y desarrollo complementario crecen juntos, y no por que así lo establezcan; sino por consecuencia natural de la cercanía; por lo que corresponde a la segunda clasificación, ésta ocurre cuando alguno de los dos países crean políticas ventajosas hacia el otro país, que hacen que éstas relaciones se hagan patológicas.

Así clasifica la etapa del crecimiento acelerado ocurrido en 1976, señalando como México aumentó sus importaciones y las exportaciones no petroleras se estatizaron, haciendo que la deuda pública se incrementará, como consecuencia de las altas tasas de interés que los Estados Unidos elevaron perjudicando a México, además de la dañina interdependencia que clasifica como patológica más de un lado que del otro. Concluyendo que todo esto da respuesta a la fuga de capitales que no se hubiese suscitado en condiciones normales, en virtud de la estrecha relación entre firmas nor

teamericanas y el mercado mexicano, en proceso de desarrollo normal el cual hubiese sido favorable para México. Agregando que la patología no es unicamente a capitales, sino también en tratados comerciales, corrientes migratorias y transferencia de tecnología.

Para el Lic. Carlos Salinas de Gortary, en aquel tiempo Secretario de Programación y Presupuesto, ante una conferencia en el Instituto Noodrom Wilson, en Washinton dice, las causas fueron:

Programas muy ambiciosos de expansión económica, especialmente implementados de 78 a 81, financiados con fondos derivados del petróleo y créditos internacionales, lo que aumentó la vulnerabilidad de nuestra economía. En éste contexto, los dos golpes en el inicio de los ochenta; el excesivo incremento en tasas de interés y la caída del precio del petróleo, fueron las causas inmediatas de la crisis de 1982.

El expresidente de México, Lic. José López -- Portillo, coincide en igual sentido; el alza en las tasas de intereses explica en gran parte el deterioro económico, de 78 a 81, pasarón del 6 % al 20 %, México pagaba por servicios financieros en 1978, 2,600 millones de dólares. En 1981 8,200 millones de dólares, afrontamos además el deterioro de precios de productos básicos, como café, algodón, minerales y muchos más, las tendencias proteccionistas nos cerraron las fronteras a las exportaciones de manufacturas y la deman

da interna absorbió mucho de esos productos. Todo éste panorama nos hizo perder el paso desde mediados de 1981.

Luis Pazos considera que es en el gobierno de Echeverría, donde se implantan estrategias económicas, con una presencia mayor del Estado en la economía con el pretexto de así tener mayor crecimiento económico, crear empleos, y una distribución proporcional del ingreso, dejando en el olvido los criterios de equilibrio presupuestal, y la moderada emisión de billetes, vigente durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz.

Considerando también, que México ha tenido un retroceso económico en los últimos dieciocho años conjuntado con fenómenos inflacionarios y devaluatorios que han empobrecido a la clase obrera, principalmente a la campesina que es siempre la más afectada, obstruyendo la legitimidad del gobierno.

Concluyendo que de los recursos que se destinaron para el pago de la deuda en 1989, 23 % fué para deuda externa y el 27 % para deuda interna, tales datos deducen que la situación rádica en liquidar los intereses de una inmensa deuda interna y no la externa.

" En los sesentas correspondientes al "Desarrollo Estabilizador", surgen altas tasas de crecimiento sostenido y dinámica modificación del patrón de desarrollo con estabilidad interna y externa. La tasa media de infla---

ción fué en esa década de 3.5 la más reducida en la historia de México, y el crecimiento económico de 7.6 a nivel real, - cifras bastante elevadas y homogéneas nunca alcanzadas durante una década en México.

Es importante añadir que los períodos 1921 - 1929, La Depresión Económica 1930 - 1934, el Desarrollo Acelerado 1935 - 1945, y la Consolidación del Desarrollo 1940 - 1945, integran en su conjunto un período largo y ascendente de progreso prácticamente ininterrumpido, a pesar de los problemas que enfrentaba México, a lo que en el período de crecimiento irregular con alta inflación 1971 - 1982 con un - franco desequilibrio interno y externo.

En resumen, todo ésto no se debió a causas - externas, sino al abandono del esquema que funcionaba por - otro que dió origen a la deuda externa, causa principal de - la actual crisis ". (9)

(9) CASO, Agustín, "El Desarrollo Estabilizador, un Instante en la Historia de México". Cit. Por. RODRIGUEZ PRATS, Juan - José, La Política del Derecho en la Crisis del Sistema Mexicano. Pag. 218.

C) CONCEPTOS JURIDICOS APLICABLES.

El derecho laboral mexicano, es reconocido -- mundialmente como una de las mejores Legislaciones; pues con tiene grandes beneficios que son favorables para todos los trabajadores de México.

En declaraciones hechas por diversos países, acerca del por qué adoptar la fijación de salarios mínimos - destacan las siguientes: Asegurar que los trabajadores perciban lo que en determinado lugar y época se considere como un salario decoroso, eliminar la explotación, mantener la capacidad adquisitiva, atenuar la pobreza, suprimir la competencia desleal, garantizar igual pago por un trabajo de igual - valor, prevenir los conflictos laborales, promover el crecimiento económico y la estabilidad de la economía.

El bajo nivel de vida de los trabajadores, y su pesima situación económica aunada al analfabetismo, a la vez que la escasez de empleo, han ocasionado una urgente intervención oficial directa, para dar solución al problema, - por lo que la regulación de los salarios mínimos, es de con-

siderable atractivo como instrumento de política encaminada para tal fin, sin exigir ningún desembolso importante de -- caudales públicos, constituye un medio simple y ostensible -- para brindar la protección requerida a la vez que lograr la justicia social tan frecuentemente proclamada y la equitativa distribución del ingreso, en la evolución del desarrollo socioeconómico.

Después de haber planteado los objetivos que se persiguen en la fijación de los salarios mínimos, habremos de dar los conceptos que nuestro régimen jurídico establece, los que se encuentran plasmados principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 123 al establecer:

VI.- Los salarios mínimos que deberán -- disfrutar los trabajadores serán genera-- les o profesionales. Los primeros regi-- rón en las áreas geográficas que se de-- terminen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad eco-- nómica o en profesiones, oficios o tra-- bajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las ne-- cesidades normales de un jefe de fami-- lia, en el orden material, social y cul-- tural, y para proveer a la educación --

obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere in dispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

VII.- Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad;

VIII.- El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento;

Por lo que corresponde al artículo 123 Constitucional éste reúne los propósitos de protección para los trabajadores; aceptados por la Organización Internacional del trabajo.

"Merced señalarse particularmente la inclusión de una referencia a los salarios mínimos en la Consti-

tución Política de los Estados Unidos Mexicanos adoptada en 1917, cuyo artículo dispone en su inciso:

VI.- (Ya antes citado)

Dicho precepto por primera vez en el mundo reconoció explícitamente la incumbencia del Estado en cuanto - asegurar niveles de vida mínimos". (10)

(10) STARR, Gerald. La Fijación de los Salarios Mínimos, - - pag. 3.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTICULO 90.- Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, etc.

ARTICULO 91.- Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas o profesionales, para una rama determinada de la actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales, dentro de una o varias áreas geográficas.

ARTICULO 92.- Los salarios mínimos generales regirán para todos los trabajadores del área o áreas geográficas de aplicación que se determinen, independientemente de las ramas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales.

ARTICULO 93.- Los salarios mínimos profesionales regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad económica, profesiones, oficio o trabajos especiales que se determinen dentro de una o varias áreas geográficas de aplicación.

ARTICULO 94.- Los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la cual podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de las funciones.

ARTICULO 95.- La Comisión Nacional de los salarios mínimos y las comisiones consultivas se integrarán en forma tripartita, de acuerdo a lo establecido por el capítulo II del Título Trece de esta ley.

ARTICULO 96.- La Comisión Nacional determinará la división de la República en áreas geográficas, las que estarán constituidas por uno o más municipios en los que deba regir un mismo salario

mínimo general, sin que necesariamente exista continuidad territorial entre dichos municipios.

ARTICULO 97.- Los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo en los casos siguientes:

I.- Pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente en favor de las personas mencionadas en el artículo 110, fracción V; y.

II.- Pago de rentas a que se refiere el artículo 151.
Este descuento no podrá exceder del diez por ciento del salario.

III.- Pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores destinados a la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Asimismo, a aquellos trabajadores que se les haya otorgado un crédito para la adquisición de viviendas ubicadas en --

conjuntos habitacionales financiados - por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores se - les descontará el 1 % del salario a que se refiere el artículo 143 de esta Ley, que se destinará a cubrir los gastos - que se eroguen por conceptos de adminis- tración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional de que se trate.

Estos descuentos deberán haber sido acep- tados libremente por el trabajador y no podrá exceder el 20 % del salario.

IV.- Pago de abonos para cu- brir créditos otorgados o garantizados por el Fondo a que se refiere el artícu- lo 103 Bis de esta Ley, destinados a la adquisición de bienes de consumo durado- ro o al pago de servicios.

Estos descuentos estarán precedidos de la aceptación que libremente haya hecho el trabajador y no podrán exceder del - 10 % del salario.

Como consecuencia de las reformas hechas en 1962, a la fracción VI del artículo 123, surge que el sala- rio mínimo puede ser general o profesional, dado que por -

aquella época el pago que se le hacia a los profesionistas u oficios o aquellos trabajos que requerían de cierta destreza, o preparación; apenas si percibían un salario mínimo. Estos se conceptualizan de la siguiente forma:

SALARIO MINIMO GENERAL.- Es la cantidad menor que puede pagarse aún trabajador por su trabajo en una jornada.

SALARIO MINIMO PROFESIONAL.- Es la cantidad menor que pueda pagarse por un -- trabajo que requiere capacitación y de streza en una rama determinada de la industria, del campo, o del comercio, o - en profesiones, oficios o trabajos especiales.

S A L A R I O

ARTICULO 82.- Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

ARTICULO 83.- El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

Cuando el salario se fije por unidad de obra, además de especificarse la naturaleza de ésta, se hará constar la cantidad y calidad del material, el estado de la herramienta y útiles que el patrón, en su caso, proporcione para ejecutar la obra, y el tiempo por el que los pondrá a disposición del trabajador sin que pueda exigir cantidad alguna por concepto del desgaste natural que sufra la herramienta como consecuencia del trabajo.

ARTICULO 84.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

ARTICULO 85.- El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones - de esta Ley. Para fijar el importe del salario se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo.

En el salario por unidad de obra, la retribución que se pague será tal, que para un trabajo normal, en una jornada de ocho horas, dé por resultado el monto - del salário mínimo, por lo menos.

Existen diversas opiniones acerca del salario, actualmente se discute y entra en polémica si éste constituye o no una cantidad suficiente en las necesidades normales de un jefe de familia y que sea acorde a lo establecido en nuestra Ley de Leyes.

" Mario de la Cueva dice: Que el salario es - la retribución que debe percibir el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir una existencia que corresponda a la dignidad de la persona humana o bien una retribución que asegure al trabajador y a su familia una existencia decorosa.

Por lo que ésta definición deduce que el salario se integra: Por una prestación en efectivo y otra en especie, la primera integrada en una suma determinada de monedas de curso legal y la segunda compuesta de toda suerte de bienes distintos de la moneda, de servicios que se presten o entreguen al trabajador por su trabajo citando: el transporte a un centro de trabajo lejano, la habitación y los alimentos entre otros aspectos, sin los cuales no podría prestarse el trabajo concluyendo que las prestaciones en especie son - en ocasiones indispensables y aún favorables para el trabajador ".

El concepto de salario a que se refiere Mario de la Cueva es el ideal y apegado al orden jurídico establecido, en donde se le considera al obrero como una persona hu

(11) CUEVA, Mario de la. Nuevo Derecho del Trabajo. Tomo I. pag. 297, 298.

meno el cual tiene derecho a ciertos privilegios o comodida--
des, en la actualidad es totalmente contrario a todo esto, -
en nuestros días el salario de un obrero en México apenas si
le alcanza para alimentarse dos días, parece increíble decir
lo, pero de su salario éste tiene que pagar renta, pasajes
para trasladarse a su centro de trabajo, cooperaciones que -
en las escuelas oficiales fijan los directores tales como --
pinturas para los pupitres, productos de aseo etc. y vestido
para su familia.

Reduciendo considerablemente su alimentación
hasta llegar a límites de desnutrición bastante graves como
veremos en el capítulo siguiente, y una desarmonía dentro --
del núcleo familiar, por siempre estar encerrados sin dis--
traerse, pues ya que tiene dos opciones únicamente o se di--
vierte o alimenta a su familia.

El salario habitual es, según Smith, el míni--
mo compatible con la simple humanite, es decir con una exis--
tencia animal.

Actualmente la clase obrera y campesina en --
nuestro país lamentablemente así vive como animal, y yo creo
que estos viven mejor si tienen un dueño burgués.

El economista J.R. Hicks en su libro " La --
Teoría de los Salarios " nos da otro concepto de salario y -
dice: Que éste es el precio de la mano de obra; así, en su--
sencia de control, vienen determinados, como todos los pre-

cios, por la oferta y la demanda.

De tal concepto podemos deducir que la mano de obra o trabajo es una mercancía que va estar determinada por el mercado, osea que al haber gran cantidad de mano de obra, se abarata lo que nos da la solución al problema de los bajos salarios por la gran cantidad de obreros que existen.

Carlos Marx: Conceptualiza a los salarios -- como el precio que paga el empresario por la energía de trabajo que recibe y señala que el precio que recibe el obrero se determina por la ley de la oferta y la demanda.

Existen infinidad de conceptos, acerca del salario los cuales concuerdan en su contenido y objetivos que debe reunir; en algunas ocasiones hemos oído que el salario se constituye como único patrimonio del trabajador obrero y campesino; pero lo correcto es que el verdadero patrimonio del trabajador lo va a ser su energía de trabajo.

La solución al problema de los reducidos salarios y a la aplicación correcta de nuestra legislación la boral, tal como lo manifestamos en la introducción del presente trabajo; el pueblo de México no requiere de un movimiento armado pues como lo hemos manifestado el sistema jurídico es eficaz lo que se requiere es la preparación del pueblo para que éste exija que se cumplan y se apliquen co- rrectamente las normas jurídicas establecidas, y la no inter

vención del Estado en la fijación de los salarios.

"En términos más generales, se supone que debería reducirse en lo posible la intervención del Estado en la determinación de los salarios y demás condiciones de empleo". (12)

En su mayoría los economistas contemporáneos acertadamente afirman que el Estado no debe de intervenir en la economía y este lo ha reconocido tacitamente al vender la banca nacionalizada y las empresas de participación parastatal a la iniciativa privada, la función primordial del gobierno es la de hacer respetar y aplicar correctamente todo nuestro sistema jurídico en todas las áreas del derecho; para así lograr una equitativa distribución de la riqueza y -- una paz social.

(12) STARR, Gerald. Op. Cit. pag 22

CAPITULO TERCERO

EFFECTOS DE LA CRISIS ECONOMICA EN LOS SALARIOS MINIMOS

- A) FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DETERIORO DE LOS SALARIOS MINIMOS
- B) ANALISIS SOCIOLOGICO SOBRE LA CRISIS ECONOMICA 1970 - 1989.
- C) MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN APOYO AL DECREMENTO A LOS SALARIOS MINIMOS, Y AL PODER ADQUISITIVO DE LA CLASE TRABAJADORA.

A) FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DETERIORO DE
LOS SALARIOS MINIMOS

Las políticas económicas adoptadas por las diferentes administraciones gubernamentales han ocasionado un fuerte y desmedido deterioro en el poder adquisitivo de la clase obrera y campesina, a su vez que también han dado origen a una desconcatenación entre el capital y el salario. Haciendo un poco de historia, en los veinte años posteriores a la segunda guerra mundial, México tuvo grandes tasas de crecimiento agrícola con un porcentaje medio anual de 6.1 % en los años de 1947 y 1965, en relación al producto interno bruto se le considero modelo de ejemplo en el ámbito agrícola, entre las naciones de economía del tercer mundo, "el milagro mexicano" fué una fuerte fuente de divisas que se utilizarón para la importación de bienes de capital (maquinaria, herramientas e implementos agrícolas, etc.) para el desarrollo de la industria, por aquella época la agricultura tuvo un papel bastante importante ya que más de la mitad de las exportaciones nacionales de mercancías tuvieron su origen en la agricultura ya que esta fué satisfactoria en las demandas internas y a la vez las externas para solventar las materias

primas agrícolas demandadas por una economía en creciente industrialización y urbanización.

Para fines de los años setentas, México empieza a caer en una crisis de producción agrícola provocando -- una dependencia alimentaria, esta como producto de la recesión de 1966 a 1976, siendo el crecimiento agrícola de 0.8 % anual, inferior al 2.5 % al crecimiento demográfico.

La crisis alimentaria sonó en 1977 - 1979, se implantan políticas emergentes como el Sistema Alimentario - Mexicano (S.A.M.), tuvo impacto favorable en la agricultura que alcanzó crecimientos similares a los del " milagro mexicano " (5.9 % y 6.1 % anual retrospectivamente) a pesar de ello no logro erradicar el problema de la dependencia alimentaria, por la recesión 1966 - 1977, y por que la demanda interna de alimentos fue superior a la oferta (gracias al ligero mejoramiento de los niveles alimentarios durante la bonanza petrolera) generalizandose año con año, esta dependencia hasta la fecha.

Las causas que han dado origen a esta crisis alimentaria son : Una disminución en la demanda interna de los alimentos como consecuencia de la reducción de los salarios reales, esta caída se da por que el índice de precios al consumidor aumenta más en relación a los precios del sector agropecuario, como sucedió en diciembre de 1981 y 1987, en que el índice general de precios crece en 5.572 % y el de precios del sector agropecuario sólo crece en un 3.899 %, lo

que pone en desventaja al sector agrícola en un 30 % en términos del intercambio del sector agropecuario.

En relación de los precios agropecuarios es más general en relación a los bienes de consumo industrial - adquiridos por los campesinos; Los precios de los productos textiles crecen en un 6.204 % entre diciembre de 1981, en la industria de muebles y madera en un 6.878 y la de los alimentos industrializados que consume el campesino en forma de galletas y pastas crecen en un 5.666 %. Situación que nos indica que cada día es menor el poder de compra de las clases populares.

La no rentabilidad de las inversiones agrícolas y la acumulación de capital en ciertas ramas de la producción rural, cuya composición orgánica de capitales es de masiada alta y en las clases campesinas que producen con mano de obra propia y familiar la no rentabilidad se debe: A la caída de los precios agrícolas y a la elevación de los precios de capital (abono, tractores, etc.) que son superiores a los precios agrícolas y al índice de precios en -- 1982, 1986 y 1987, los precios en los combustibles y de la maquinaria agrícola crecen en proporciones superiores a los precios de garantía y al índice general de precios agrícolas, como es el caso que en diciembre de 1981 a diciembre de 1987, el precio de garantía del maíz se incremento en un 37.6 veces mientras que el del diesel en 178 veces, la gasolina en 82 veces y el de los tractores en un 64.3, los únicos agricultores que han podido sobresalir a esta desigualdad en los - -

precios de garantía de los granos como el maíz, han sido los que siembran jitomate, fresa, cebolla, etc. En donde el principal elemento es la mano de obra la cual esta muy mal remunerada, los campesinos pobres cuya agricultura se basa principalmente en la mano de obra propia y familiar, han tenido que sacrificar sus niveles de consumo alimentario.

Las políticas instrumentadas por el gobierno de Díaz Ordaz, no fueron equitativas en las diversas ramas de la producción, ya que se le dio un mayor impulso a la industria y ésta a su vez requería para su desarrollo bienes de capital (maquinaria, herramienta, etc.) la que se adquirió del extranjero con divisas obtenidas de la actividad agrícola y ésta rama industrial tuvo su campo de acción a nivel interno, no pudiendo competir con los mercados extranjeros. Por lo que esto dio origen a la crisis agrícola, que surgió como consecuencia del descuido que se le dio a ésta.

" Los requerimientos de importaciones de la industria y su incapacidad de generar divisas, aunadas al descuido del sector agrícola, que no sólo dejó de generar excedentes, si no que tampoco satisfacía a fines de los setentas, las necesidades internas, terminaron por manifestar la imposibilidad de continuar con el modelo de crecimiento basado en la sustitución de importaciones ". (13)

Todo ello originó la crisis agrícola a fines

(13) BEJAR NAVARRO, Raúl y MOCTEZUMA N. David. Crisis Económica y Transición Política, pag. 9

de los setentas y como vimos en párrafos anteriores, los precios agrícolas aumentaban en menor porcentaje que los de las demás industrias, lo que sitúa en total indefensión a la clase campesina, que como manifestamos en la introducción del presente trabajo, junto con la obrera son el crecimiento de toda la economía.

La crisis agrícola que han provocado las diversas políticas económicas presidenciales, a la vez que el deterioro en el salario, son factores de carácter primario para el poder adquisitivo de la clase trabajadora, tanto obrera como campesina.

Hablaremos de las políticas económicas puestas en marcha a partir de 1970 hasta el año de 1988 siendo éstas las de los Presidentes de la República Mexicana: Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, las que más han causado deterioros graves a la economía mexicana, y éstas a la vez han golpeado las percepciones de las clases antes mencionadas.

El desarrollo estabilizador, programa económico puesto en acción de 1958 - 1970 año en que llega a su término éste, tuvo como objetivo un sostenido y acelerado crecimiento económico en el contexto de una estabilidad de precios, del tipo de cambio y de libre convertibilidad de 1958 a 1970; existe un tipo de cambio fijo del dólar desde 1954 de \$ 12.50 por dólar; por lo que corresponde al salario se adopta una política salarial encaminada a conservar los salarios

reales en un nivel determinado posibilitado en lo esencial - por un control cooperativo de los trabajadores y el empobrecimiento de los campesinos, dando como resultado una desigualdad entre el campo y la ciudad, el control de los salarios se va a dar a través de los diversos sindicatos en las diferentes ramas industriales por medio de sus líderes demagogos que en armonía con el gobierno aceptan, como representantes de los trabajadores; mínimos aumentos en los salarios, no acordes al crecimiento inflacionario, a la vez que permiten políticas salariales con tope salarial, en el caso de los campesinos va a existir lo que se conoce como la Confederación Nacional Campesina (C.N.C.), líderes igualmente corruptos, y protectores de los intereses de la burguesía en el poder, que van a aceptar precios de garantía en los productos agrícolas que producen los campesinos, no proporcionales a la inversión que efectúa el campesino en insumos (fertilizantes e insecticidas), y fuerza de trabajo empleada, dando como resultado una precaria forma de vida para ambos estratos sociales y una desventaja entre el poder de compra y el aumento exagerado en los precios de productos de consumo básico.

La crisis agrícola suscitada en 1965 tal como afirma el economista Ricardo Cuellar Moreno " Que la crisis que atraviesa el campo anuncia y precipita la crisis general afectando la economía en su conjunto, en particular al agudizar las presiones sobre la balanza comercial la agricultura. Se transforma de exportadora en importadora de alimentos y de otros productos elaborados con insumos que provienen del

campo lo que impulsa el proceso inflacionario". (14)

Es cierto que la crisis agrícola va a provocar la crisis general, toda vez que la agricultura es la columna soporte de la economía de un país, no olvidemos que esta produce las materias primas para que en la ciudad se transformen además que también van a producir productos alimenticios para la población en general, al convertirse México en importador de alimentos va a dar origen a una desconfianza tanto en el inversionista privado como extranjero que invierte en el país, así como con los Bancos Internacionales, negándole todo tipo de crédito proveniente del exterior tal como sucedió al tomar posesión de la presidencia de la República Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, que no contaba con recursos provenientes del extranjero, todo ésto debido a la falta de credibilidad de las políticas implantadas y que tuvieron resultados desastrosos para la economía mexicana.

La política económica puesta en marcha por Echeverría fué el "Desarrollo Compartido", medida adoptada para sanear los desequilibrios económicos, sociales y políticos de aquella década teniendo como objetivo lograr un desarrollo económico con distribución del ingreso. Esta recuperación se lograría a través de reorientar el proceso de acumulación hacia el exterior mediante el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, con el objeto de abandonar el modelo de sustitución de importaciones como eje rector de la industrialización; para fomentar las exportaciones, principalmente en especial de manufacturas para crear empleos que - - - -

(14) GUELLAR MORENO, Ricardo. La Crisis y la Política de Capital en México. Pags. 68, 69.

beneficien a los trabajadores.

En el sector agrario éste debe de reorganizarse y reactivarse tomando como base un mayor aumento en la inversión pública en esa área, precios de garantía para impulsar la producción, una colectivización ejidal y la intervención más activa del Estado. Este se enfrentó con obstáculos como la crisis internacional del capitalismo, y la secuela de la crisis del "milagro mexicano", que para ésta época se iban agravando aún más y los diversos movimientos políticos suscitados, que el Estado reprimió, lo que le restó legitimidad social y política al gobierno, aunado esto por la agudización de la crisis, causas por las cuales Echeverría pone en práctica éste plan, en lo económico con el plan antes citado, en lo político e ideológico con la apertura democrática, en 1971 se da un retroceso en la economía principalmente por los correctivos deflacionarios que el gobierno implantó con el objeto de frenar la inflación del endeudamiento estatal y desequilibrio externo, lo que trajo como consecuencia una disminución en la inversión pública, conjuntándose esto con la crisis internacional que obligó a los Estados Unidos a imponer restricciones al comercio de México.

Para los años de 1972 - 1973 el país atraviesa por un fuerte proceso inflacionario y el problema de una recesión, tanto la inversión pública como la inversión extranjera, tuvieron un crecimiento bastante favorable ante la contracción de la inversión privada en 1972, por lo que éstos elementos unidos por un incremento significativo de las

importaciones y una grave política fiscal deficitaria lo que se tradujo en un aumento del déficit de las finanzas públicas y del endeudamiento del Estado Mexicano.

Viviéndose un relativo crecimiento con inflación en los años de 1974 - 1975 en adelante, al expandirse - el sistema financiero transnacional y al fusionarse con el fenómeno de privatización de las fuentes de funcionamiento - externo, siendo éstos elementos esenciales en el proceso de endeudamiento externo de México, al surgir el problema de estancamiento con inflación y la persistente inflación, al agudizarse los desequilibrios macroeconómicos . Todo ello como consecuencia de la recuperación económica de 1972 - 1973, se establece una política de carácter recesivo emitida por el Lic. José López Portillo, en aquel entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, dando como resultado una mayor restricción al mercado interno, sin lograr superar los desajustes externos y las presiones inflacionarias.

A fines del sexenio de Luis Echeverría Álvarez, como producto del estancamiento con inflación; problema que no se había presentado en años atrás, surge el acontecimiento devaluatorio del 31 de Agosto de 1976, debido a la ineptitud e incapacidad del sistema económico, aumentada por la participación del Estado que tenía el propósito de sostener las tasas de crecimiento sin inflación, para no convertir al sector externo en problema que podía suscitarse de un momento a otro.

Después de haber analizado de una manera general las políticas económicas instrumentadas por el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, hemos podido observar que durante el desarrollo de éste sexenio, es donde van a surgir los desequilibrios económicos, la desigualdad más aguda entre el capital y el trabajo y como consecuencia inmediata de ello - los descontentos de la población en general, debido a la reducción que se va originando en el poder adquisitivo de la clase trabajadora, como acertadamente lo manifiesta el escritor Luis Pazos " El problema en la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores radica desde la política económica adoptada por Echeverría en aumentar el gasto público para aumentar empleos y como consecuencia de ello, lograr un crecimiento económico y una equitativa distribución del ingreso, por lo tanto se empieza a producir emisiones de monedas para solventar los gastos gubernamentales; lo que provoca que se agrave más la inflación y con ello empieza a decaer el poder de compra de los trabajadores provocando una distribución regresiva del ingreso ". (15)

(15) PAZOS, Luis. Hacia donde va Salinas, pag 103.

En conclusión la política de Echeverría pudo ser favorable pero lo malo radica en que se crearon empresas de participación estatal no productivas, sino que fueron de carácter burocrático creando empleos en el gobierno que sólo beneficiaron en aquel entonces, a un número reducido de personas, en otras palabras se trata de una política elitista; en la cual van a participar en ésta creación de empleos financiados con gasto público la burguesía más conservadora de México, percibiendo remuneraciones bastante altas que van a dar como resultado un desequilibrio en la economía al no poder avalar el Banco de México esa excesiva emisión de billetes; provocando únicamente mayor inflación, y deteriorar aún más los salarios; por lo que ésta burocracia no fue productiva y a largo plazo únicamente vino a ser una carga para el Estado.

Los resultados de dicha política se vieron en la administración del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, quien reconoce lo incorrecto y viciado de la política económica - llevada a cabo por sus dos antecesores, siendo uno de los objetivos de su programa de gobierno vender parte de estas empresas a la iniciativa privada para corregir esos males y - aliviar un poco el proceso inflacionario, que en aquel entonces fué sumamente grave. Pero hablaremos más detalladamente del gobierno del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado cuando llegemos al análisis de su política económica.

Por lo que hace a la administración de gobierno del Lic. José López Portillo éste recibe la vida económica

ca del país bastante deteriorada como consecuencia de las ma las políticas económicas implantadas en el sexenio anterior, y también debido a la devaluación del peso con el dólar suscitada casi a fines del sexenio de Luis Echeverría Álvarez - lo que obliga a éste a firmar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) y que José López Portillo en parte tiene que cumplir a inicios de sus administración.

El acuerdo tiene como objetivo modificar el - modelo económico del sexenio anterior basado en la acumulación de capital, y el intervencionismo de Estado, por otro - de carácter " Liberal y Privatizador " en el que se garantice el pago de la deuda externa a los bancos acreedores, éste de be darse a través de los mecanismos de la libre competencia y la liberalización de los mercados de bienes, factores y di nero.

Por lo que corresponde a la clase trabajadora se establece el " Libre Juego " del mercado laboral que significa básicamente la reducción del costo social de reproducción de la fuerza de trabajo como mecanismo fundamental de - restablecimiento y aumento de la tasa de ganancia.

Para lograr estos objetivos hubo que destruir las conquistas obreras como es la liquidación de las organizaciones independientes, restricción de espacios de seguridad social, éste acuerdo llevado acabo por debajo de todas - las conquistas obreras adquiridas a través del Movimiento - Revolucionario de 1910 y la violación a lo establecido en -

nuestra Carta Magna en el artículo 123 apartado A.

Esta política implantada por el F.M.I. y ejecutada por Luis Echeverría Alvarez y en parte por José López Portillo, ya que se firma a fines del sexenio de aquel o - inicios de la administración de él, en nuestra opinión va a acrecentar aún más la inflación, crisis, y desempleo ya que al haber una liberalización de precios, libre mercado y por esto fuese poco se adopta una política de mantener los sa larios por debajo del incremento de los precios y como sube titución de esta, una política de tope salarial creando una situación de total indefensión en el poder adquisitivo de la clase trabajadora en general.

Otra consecuencia que no debemos dejar de pasar por inadvertida es que va suscitarse una sobre producción o subconsumo la cual tiene su origen por el crecimiento excesivo de la producción de bienes de consumo que la deman da no puede consumir por su reducido salario, esto es fre cuenta en los sistemas capitalistas debido a la ambición de los empresarios por obtener mayores ganancias de su capital invertido adquiriendo mayor maquinaria (Capital Constante) disminuyendo la mano de obra (Capital Variable) y la tasa de beneficio, la clase empresarial cree que aumentando la - producción alivia la reducción en sus ganancias totales, esperando recuperarse en cantidad, no lo logra por el simple hecho de que los obreros no pueden adquirir los bienes que ellos producen por su reducido ingreso, debido a que éste - nunca es igual al valor producido; que es lo que sucede ac-

tualmente en nuestro país, a esto aunado las huelgas, desempleo y subempleo, por lo que debemos aceptar que la falta -- del poder adquisitivo de la clase trabajadora en general lleve directamente a la depresión.

Como acertadamente Carlos Marx lo conceptualiza " La crisis tiende a romper el equilibrio que debe existir entre el capital constante y el capital variable; al crecer aquel exageradamente, el desastre es inevitable arrastrando al abismo una parte de capital constante, mucho del cual jamás se recupera. Causa esta por la cual muchos capitalistas solicitan aumentos en la producción de sus bienes que producen, tal como sucede actualmente en nuestro país que -- aún con el Pacto de Solidaridad Económica (P. S. E.) los empresarios piden reajustes en los precios de sus productos que producen".

Volviendo a la administración del Lic. José López Portillo éste contó con recursos suficientes para sacar adelante a México como es el caso del petróleo que en su estado natural atrajo fuertes divisas y en consecuencia a cientos de banqueros extranjeros que se disputaban por prestarle dinero al gobierno y burguesía de nuestro país. Al elevarse el precio del petróleo en el período 1978 - 1979, cogió viento a México en un país monoexportador de petróleo.

" En la administración del Lic. José López Portillo se recibieron por exportaciones petroleras más de cuarenta y ocho millones de dólares equivalentes a más de --

tres veces la deuda externa existente en esa administración, teniendo la oportunidad López Portillo de pagar la deuda externa y realizar fuertes inversiones y aumentar las reservas internacionales.

En lugar de pagar la deuda pidió prestado del exterior treinta y nuevemil setenta millones de dólares, en suma éste dispuso de más de 87,000 millones de dólares dedividas entre exportaciones petroleras y créditos ". (16)

Por lo que se refiere a los trabajadores estos recursos no repercutieron en la creación de empleos, por lo que lógicamente estos se estancaron, dichos créditos y dividas se utilizaron para el subsidio de empresas paraestatales, pago de burocracia y mantener ficticiamente el tipo de canbio.

Podemos afirmar que el Lic. José López Portillo gobernó durante su mandato presidencial al igual que su antecesor, con los mismos vicios, y defectos ya que al dejar la presidencia hereda a su sucesor un país en total desequilibrio económico en todas las áreas productivas de nuestro país y además una pérdida de la legitimidad del gobierno.

(16) Ibidem. pag. 30

Al tomar posesión de la Presidencia de la República el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, como manifestamos en párrafos anteriores, asume el poder cuando la vida económica de México, atraviesa por la peor crisis de su historia; se dice que durante éste sexenio nuestra patria sufrió una serie de transformaciones como es el caso del modelo de crecimiento económico basado en el mercado interno que se encontraba totalmente agotado y además que no contaba con los recursos del petróleo que a los dos gobiernos anteriores ayudaron a posponer la crisis.

Se dan cambios en el sistema político, al terminar el sexenio, el país queda en un transitorio equilibrio político, se da una situación económica bastante grave con un ritmo inflacionario sin precedente, tal es el caso del desplome de la actividad productiva, problemas bastante difíciles con los flujos financieros con el exterior consecuencia de los desequilibrios de la balanza comercial, así como de las obligaciones que debían cubrirse por la inmensa deuda externa adquirida por los dos gobiernos pasados, a todo esto aunado una fuerte fuga de capitales de los grupos económicamente poderosos (inversionistas) de nuestro país ante las decisiones presidenciales.

Desde el punto de vista económico los problemas financieros en el sexenio 1982 - 1988 fueron problemás estructurales de la economía; desequilibrios del aparato productivo y distributivo, insuficiencia del ahorro interno, escapes de divisas, como a su vez los problemas a corto plazo;

desempleo, el freno de la producción de algunos sectores, im-
posibilidad de algunas empresas para seguir operando, infla-
ción, déficit del sector público, pago de servicios de la --
deuda, insuficiencia en la captación del ahorro interno por
parte del sistema financiero.

Ante estas situaciones la Administración del -
Lic. Miguel de la Madrid, instrumentó una serie de políticas
de carácter económico entre los que destacan el Programa - -
Inmediato de Reordenación Económica P.I.R.E., vigente en - -
1983 - 1985, el Pacto de Aliento y Crecimiento P.A.C., 1986-
1987, y el Pacto de Solidaridad Económica P.S.E. gestado a -
fines de 1987, todas estas políticas basadas en los siguien-
tes objetivos:

1.- Contracción del gasto público que desde -
el punto de vista de las administraciones que manejan la -
vida económica del país, éste es el que da nacimiento a las
presiones inflacionarias por el motivo del exceso de deman-
das que ocasiona, procediéndose a sanear el déficit público
como fué el caso de la industria de la construcción y aque-
llos que requerían divisas mayormente para importar sus pro-
ductos que su operación requería, como la industria manufac-
turera, posteriormente se liquidan parte de las empresas - -
paraestatales, se reduce el aparato administrativo público,
y además parcialmente se privatiza parte de la banca nacio-
nalizada.

2.- La apertura de la economía a la competen-

cia exterior competir en las áreas de la producción con las del exterior cuestión que es totalmente inoperante ya que - nuestros productos hechos en México son de mala calidad y de demasiado caros, apesar de que la mano de obra es demasiado ba rata en comparación con la de otros países como por ejemplo la industria automotriz; en los Estados Unidos son sumamente baratos los automóviles en comparación con los que se fabrican en México, simplemente ahora que entramos al G.A.T. y al Tratado de Libre Comercio existen infinidad de productos - tanto de consumo alimenticio así como perecederos y de vestir que son más baratos y de mejor calidad que los producidos en nuestro país, mientras no obligue el gobierno a los empresarios mexicanos a producir productos de buena calidad, y - mientras subsistan estos vicios nunca podremos competir con los productos del extranjero.

El ingreso al G.A.T. y ultimamente el Tratado de Libre Comercio por parte del gobierno mexicano me parece bastante favorable por que protege el poder adquisitivo de - la clase asalariada ya que como mencionamos en párrafos anteriores el trabajador tiene el libre arbitrio de adquirir pro ductos básicos a precios más módicos que los producidos en - el país, pero también es nocivo ocasionando un problema bastante grave ya que los productos mexicanos se irían a la - quiebra al no haber demanda en sus productos cerrando sus em presas lo que se traduciría en desempleo para la clase asa lada.

3.- Liberalización de precios y el control sa-

larial se da dentro de estos programas una liberalización de precios en los bienes que consume la clase obrera y campesina disminuyendo el nivel de vida de éstos logrado a través - de varios años, y por si esto fuese poco un control salarial, política nada extraña ya que se maneja en cada administra- ción.

Con estas medidas que se adoptaron, y los ob- jetivos que se plantearon que son los que mencionamos en lí- neas anteriores se trata de abatir la inflación, controlar - la inestabilidad de tipo de cambio, proteger el empleo, la planta productiva, y recuperar la capacidad de crecimiento. Y cimentar los soportes para la transformación de la econo- mía en toda su integridad mediante dicha política económica primordialmente se tratan de superar los problemas coyuntura- les, manteniendo inalterable el pago oportuno de la deuda externa.

El P.I.R.E. y el P.A.C. y el cambio estructu- ral en 1987 no lograron las metas propuestas, ya que la deu- da externa aumentó en una cuarta parte en los años 1982-1987; durante estos años el dólar paso de 51.1 pesos a 1291.1, el desempleo paso de 1.7 a 5 millones, las inversiones se encon- traban estaticas, llegando a una inflación del 159 % la más grave registrada en la historia de México.

Después de haber observado las estrategias -- económicas sustentadas en los períodos 1970 - 1986; podemos decir que éstas han reducido el poder de compra de la clase

trabajadora, a la vez que el nivel de vida de estos; toda vez que en cada sexenio se imponen políticas de tope salarial lo que se ha traducido en desempleo, desnutrición en la población de menor edad, delincuencia, a la vez que una inseguridad social.

Todos estos problemas se deben principalmente a la mala distribución de la riqueza, datos obtenidos por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México U. N. A. M. , en un estudio de taller de indicadores, afirman que el salario en 1988 se redujo al de los años cuarenta que fueron fatales en estos años; dado que la participación del trabajador en el producto interno bruto P. I. E. decreció del 37.4 % al 20.2 % en 1988, y por lo que corresponde a utilidades e intereses, rentas de los empresarios aumentaron de 4.5 % al 58.7 % en el mismo período, durante los años de gobierno de Miguel de la Madrid la clase empresarial incrementó sus utilidades globales en términos reales lo que dió a estos un 3.6 % anual en su poder adquisitivo; en tanto que los ingresos globales de los trabajadores cayó en 85 % - promedio anual, los ingresos de los empresarios fueron superiores a los de los trabajadores en un 22 % por lo que para 1988 fueron de 190 %.

De todo esto deducimos que los gobiernos que ha tenido México y hasta el actual gabinete únicamente los intereses de las clases empresariales, por medio de políticas elitistas y demagógicas, cuyo objeto principal es el empobrecimiento de las clases productivas del país, que -

generan la riqueza natural a la vez que la transforman para el bienestar de toda la población, por lo que no debemos olvidar que estos también atraen divisas con los productos - que elaboran favoreciendo el crecimiento de México.

B) ANALISIS SOCIOLOGICO DE LA CRISIS ECONOMICA 1970 - 1989.

La crisis económica por la que atraviesa México, la que se acentúa gravemente en el año de 1973, que ha -
tenido consecuencias fatales para la población; principalmen-
te para la clase trabajadora que percibe un salario mínimo,
a la vez que para su familia, ya que ha reducido el poder de
compra de ésta clase; que trae como consecuencia una desesta-
bilización en el bienestar familiar entendiéndose como tal, lo
que en el original proyecto de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos en el apartado "A" fracción sexta,
la cual nos da los elementos esenciales que debe cubrir el -
salario: Esta nos dice que estos deben ser suficientes para
satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, -
en el orden material, social y cultural y para proveer a la
educación obligatoria de los hijos; dicha conceptualización
engloba el concepto de DESARROLLO SOCIAL: El que se entiende
como el proceso en que los habitantes de una sociedad amplían
en mayor o menor medida su participación en producción y --
consumo en los bienes y servicios, éste desarrollo social lo
va a adquirir por medio de la participación satisfactoria en

el ingreso via salario que le va a dar la oportunidad de obtener esos satisfactores, otro ejemplo sería la educación -- gratuita o subsidiada, por lo menos a nivel elemental, salud pública etc; también tal precepto Constitucional enfoca el concepto de BIENESTAR SOCIAL: Que es consecuencia del primer concepto antes descrito y que es la obtención de satisfactores necesarios como vestido, alimentación, vivienda, educación, de una manera desahogada y sin privaciones.

La crisis económica y el fenómeno inflacionario desde sus inicios, hasta nuestros días, han causado daños irreparables a la clase trabajadora los que podemos clasificar de la siguiente forma:

1.- Creciente desnutrición en la población de menor edad, principalmente en las comunidades rurales, ésta inicia en el período prenatal continuando toda la vida, teniendo efectos biológicos y sociales en gran medida; subdesarrollo cerebral, retardo y limitación del crecimiento, disminución de la masa muscular, debilidad, fácil fatiga, reducida actividad física, poca resistencia a las infecciones, retardo de la pubertad y envejecimiento prematuro, todo esto explica la mortalidad que se da en las edades; peri-natal, pre-escolar, situaciones que dan a conocer el por qué de las precarias características, condiciones físicas de muchos mexicanos, la escasa actividad social, y de su reducida capacidad para el desarrollo del trabajo.

2.- Deserción escolar a todos los niveles educativos debido al reducido salario que percibe el trabajador

para poder solventar los gastos educativos de sus hijos, aun que se han hecho cambios bastante favorables en relación a la calidad de la enseñanza, que responda a las exigencias que vive actualmente el país y que además a partir de la década de los años setentas se crean instituciones a nivel medio y superior para dar mayor posibilidad a la población, en cuanto a la educación, por ejemplo la creación del Colegio de Bachilleres en 1973 según diario oficial del mismo año, la Universidad Autónoma Metropolitana por diario oficial del 17 de diciembre de 1973, etc. A pesar de todo esto, existe un gran número de deserción escolar a todos los niveles debido fundamentalmente al reducido salario que perciben los trabajadores de nuestro país, que día a día va deteriorándose debido a las políticas gubernamentales de tope salarial, y a la unidad que guarda la Confederación de Trabajadores de México, C.T.M. con el gobierno, que es la agrupación de mayor poderío sindical, y la que agrupa a un gran número de trabajadores, ya que es el partido oficial (P.R.I.) quien impone a dichos dirigentes sindicales que únicamente van a ver por sus propios intereses, ya que estos llegan a ocupar puestos en la administración pública a nivel federal con el pretexto de proteger los intereses obreros, tal es el caso de diputados federales y locales o senadores.

" Existen algunos sindicatos como el de los electricistas, que han rehusado unirse al bloque unido de trabajadores, que tienen una orientación gubernista y que han llegado a lograr ser de los trabajadores mejor pagados de México. En contraste, los miembros de muchos de los sindi

catos cuyos líderes pertenecen al bloque, y que siempre apoyan al gobierno, perciben salarios que escasamente llegan a los límites legales ". (17)

3.- Delincuencia y Drogadicción Juvenil. Integridad por grupos de estudiantes que claudican, tomando ese camino falso para olvidarse de sus carencias económicas ya que al no tener preparación, o algún oficio les es difícil desarrollarse en la vida productiva del país refugiándose en las drogas y el alcohol.

Situaciones que traen consigo otros problemas sociales como es el caso de la inseguridad social ya que se acrecienta la delincuencia así como otros delitos, Quizá parezca incongruente afirmar que el problema de la drogadicción se deba también a la situación económica de una sociedad, lamentablemente sí, ya que el reducido salario al no ser suficiente para la obtención de todos los satisfactores necesarios para vivir conducen al trabajador a buscar el camino falso del alcohol para olvidarse de sus carencias económicas, descuidando la educación de sus hijos que a su vez se refugian en las drogas que en principio obtienen gratuitamente por parte de los demás adictos, quienes posteriormente les venden y éstos al no tener con que adquirirlas, ya que no trabajan, se dedican al robo para su obtención.

4.- Desempleo éste fenómeno social dentro de

(17) HANSEN D'ROGER, La Política del Desarrollo Mexicano
pag. 152.

la actual crisis, juega un papel a nivel secundario, ya que éste problema se origina por las decisiones presidenciales; tal como sucedió a fines del período presidencial del Lic. - José Lopez Portillo con la devaluación del peso con el dólar que ocasionó serias pérdidas a la clase empresarial en cuanto a la adquisición de materias primas y la pérdida de ganancias de estos, situación que se prolonga hasta la administración del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado ya que al inicio - de su administración se da una fuerte fuga de capitales al exterior, lo que trae como consecuencia inmediata el desempleo ya que la clase empresarial quita sus fábricas y la gente que trabaja en las empresas de éstos queda sin empleo.

La administración antes citada se facilitó a los inversionistas extranjeros para establecer empresas en las fronteras de nuestro país para abatir el problema del desempleo.

Después de haber tratado algunos problemas de efectos sociales que ha causado la crisis económica y el fenómeno inflacionario a la clase trabajadora durante los dos últimos decenios hemos podido observar que han sido bastante graves y en algunos casos irreparables.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

**C) MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACION PU--
BLICA FEDERAL EN APOYO AL DECREMENTO A LOS -
SALARIOS MINIMOS, Y AL PODER ADQUISITIVO DE
LA CLASE TRABAJADORA.**

El gobierno ha implantado diversas medidas pa
ra contrarrestar la pérdida del poder de compra de los traba
jadores que perciben un salario mínimo, problema originado
por la crisis e inflación que nos ataca, además que ha suma
do esfuerzos para lograr una autosuficiencia alimentaria en
productos que son de consumo básico para la alimentación po
pular tal es el caso del frijol, maíz, cartamo. etc.

En tal virtud, se crea la Comisión Nacional -
de Subsistencias Populares C.O.N.A.S.U.P.O, cuyos objetivos
primordiales son: proteger al pequeño productor agrícola y
a los consumidores, básicamente a los grupos más pobres.

Por lo que se han creado centros de compra pa
ra los productores para evitar la intermediación especulati
va por medio de bodegas rurales, en el crédito a la produc--

ción, consumo familiar, préstamo gratuito de costalera, en el trillado, desgrane y transporte de cosechas etc. En la que la misma interviene en unión con otras instituciones, ya que también los campesinos participan en el proceso de comercialización.

Por lo que hace al consumidor se han generado gran cantidad de tiendas y almacenes C.O.N.A.S.U.P.O en áreas rurales y urbanas de la República, subsidiando al consumo de las clases populares, no permitiendo aumentos en precios de tortilla, pan blanco, aceites comestibles, leche rehidratada o vendiendolos a precios más bajos de su costo real como el frijol y el arroz.

Al respecto, cabe hacer notar que los objetivos antes señalados, en la vida cotidiana no se cumplen ya que estos centros comerciales venden a precios demasiado caros en comparación con otros centros comerciales toda vez que ponen a la venta artículos básicos de mala calidad tal como sucede con el frijol, arroz, y aceite.

En cuanto al sector agrícola las bodegas rurales se encuentran cerradas ya que existe un entendimiento entre el monopolista del pueblo y el personal que labora a nivel administrativo en éstas bodegas, comprando éstos el maíz a precios más bajos que los de garantía.

Otro medio para proteger la capacidad adquisitiva del ingreso de la clase laboral y erradicar la especu

lación y acaparamiento de los satisfactores necesarios es el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, integrado por organizaciones sindicales a la vez que por dependencias oficiales son funciones de buscar soluciones en problemas salariales, valiéndose de los medios de difusión para educar y orientar al consumidor en el mejor aprovechamiento del ingreso familiar y estimular la participación de los consumidores en materia de control de precios para erradicar especulación y acaparamiento, mala calidad de productos y otros abusos de los comerciantes, organizando un control de quejas a nivel nacional.

Un instrumento más de protección al salario es el Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores F.O.N.A.C.O.T. cuyos objetivos son: permitir el acceso al crédito barato y oportuno a los asalariados, obtener condiciones preferenciales de precio para los trabajadores en la obtención de bienes de consumo duradero, proteger de intermediaciones financieras que deterioren su economía concretizar para la distribución equitativa del gasto familiar, proporcionar un mayor poder adquisitivo al salario. Para lograr estos propósitos queda como fiador de los asalariados, haciéndolos regulares de crédito para adquirir dichos bienes con los mecanismos normales de la banca, industria y comercio.

La Ley Federal de Protección al Consumidor, rechaza el principio de igualdad de las partes contratantes, colocando bajo el amparo del derecho social relaciones hasta

entonces reguladas por el derecho privado, tratando de garantizar al consumidor un trato fundado en la veracidad y en la efectiva calidad de los productos, regulando tasas de intereses mercantil crea procedimientos para defender a los compradores en todo tipo de abusos.

A la Secretaría de Industria y Comercio le corresponde vigilar la aplicación, en el área administrativa, de las disposiciones que contiene en relación a publicidad, veracidad, garantía en calidad de productos y servicios, equidad en operaciones de crédito, y adecuación de los precios.

Dentro de esta Ley se crea la Procuraduría Federal del Consumidor con el propósito de representar intereses de la población consumidora individual o colectivamente ante autoridades administrativas y jurisdiccionales a través de acciones, recursos, trámites y gestiones que procedan para defender los intereses del consumidor; asesorar gratuitamente a éstos, denunciar ante las autoridades competentes violaciones en los precios oficiales, normas de calidad, peso, medida etc. En los productos y servicios, y por último, conciliar las discrepancias entre proveedores y consumidores en los términos legales establecidos.

Esta Ley también prevé la creación del Instituto Nacional del Consumidor con los siguientes lineamientos:

- 1.- Informar y capacitar al consumidor en el

conocimiento y ejercicio de sus derechos.

2.- Orientar al consumidor para que utilice racionalmente su capacidad de compra.

3.- Orientar en el conocimiento de prácticas comerciales publicitarias lesivas a sus intereses.

4.- Auspiciar hábitos de consumo que protejan el patrimonio familiar y promover un sano desarrollo y una más adecuada asignación de los recursos productivos del país.

Para dar cumplimiento a estos lineamientos - este debe recopilar, elaborar, y divulgar información idónea, promover y realizar programas educativos de orientación al consumidor y de difusión de sus derechos; dar orientación a la industria y el comercio en relación a las necesidades y problemas del consumidor; realizar y apoyar la investigación en el área del consumo, promover mejores sistemas y mecanismos de mercado para facilitar el acceso de los compradores a los bienes y servicios.

Por último tenemos el denominado Pacto de Solidaridad Económica P.S.E. más que medida adoptada para proteger el salario de las clases obreras y campesinas; fué una maniobra política puesta en marcha por la administración en turno en unión con el partido oficial, Partido Revolucionario Institucional P.R.I. para obtener nuevamente la confianza y apoyo en las elecciones de julio de 1968, todo ello origina-

do por los efectos negativos de la política económica y de la crisis.

" Pacto de Solidaridad Económica regido por la más pura lógica corporativista. El P.S.E., no dejó de ser un proyecto para la coyuntura electoral de 1988 que no logró revertir el descontento popular manifestado en las urnas. La crisis orientó a los votantes en contra del P.R.I. En términos políticos éste pacto fue el reconocimiento del propio go bierno de que los intentos de la " planeación democrática " había fracasado como fuentes del consenso toda vez que nuev amente el P.S.E. fué concertado de manera exclusiva con los representantes de las cúpulas empresariales, obreras y campesinas. Fué un pacto eminentemente corporativo ". (18)

A grandes rasgos mencionaremos algunos puntos importantes contenidos en la firma del P.S.E. palabras pronunciadas por el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, el 15 de diciembre de 1987; el objetivo principal es evitar que el país caiga en una hiperinflación que traería como consecuencia que la población de menores ingresos vea deteriorado su poder adquisitivo o sus condiciones de empleo; a través de las siguientes medidas:

1.- Incrementar los salarios mínimos y contractuales en un 15 % a partir de diciembre, 20 % más a partir del primero de enero de 1988 y su modificación mensual a partir del primero de marzo, de acuerdo con la evolución -

previsible del índice de precios de una canasta básica.

2.- Hacer ajustes en materia fiscal.

3.- Ajustes en precios y tarifas del sector público a partir del 16 de diciembre del mismo año, con el propósito de aliviar el deterioro que habían sufrido esos últimos meses, por lo que con esto se evitaría el déficit público, con esto el gobierno ya no los financiaría, evitando las alzas en las tasas de interés y de la inflación.

Habría una comisión integrada por los cuatro sectores firmantes del pacto que se encargarán del seguimiento, evaluación, vigilancia y cumplimiento del mismo, la cual será transitoria extinguiéndose al lograr sus metas planteadas. (19)

A la fecha se ha ido prolongando, hasta llegar a su quinta fase con el nombre de Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico por todo el año de 1991 dentro de la actual administración del Lic. Carlos Salinas de Gortari.

" El sector obrero pidió una urgente revisión del pacto, pues cada día es menos útil para evitar las alzas y demanda cárcel para los encarecedores de precios, ya que

(19) Véase firma del P.S.E., Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, Diciembre 1987.

algunos de los diez artículos de la canasta básica como el arroz, frijol, leche, aceite, y pan. Han aumentado en porcentajes que fluctúan entre 100 % y 150 %, mientras el salario mínimo permanece estancado y pierde momento a momento su poder de compra ". (20)

En conclusión el Pacto de Solidaridad Económica en sus inicios se creó como maniobra política para obtener la Presidencia de la República por el Partido Oficial y hasta la actualidad ha servido de instrumento de control salarial o tope salarial para toda la clase trabajadora de -- México, pues las partes firmantes del mismo no cumplen con los lineamientos planteados en el Pacto.

La clase empresarial no pide aumentos, sino - ajustes a sus productos, el gobierno aumenta los impuestos - básicos como lo ha venido haciendo año con año al impuesto - predial, y servicios públicos que presta a la población y que son indispensables para el pueblo como la luz, teléfono etc. que lesionan de manera considerable los ingresos de los trabajadores.

(20) La Prensa, 17 de junio de 1991 pag. 3

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA: El salario en nuestras culturas prehispánicas no existió pues el trabajo era colectivo y el producto de éste se repartía en forma proporcional a todos los integrantes de la tribu, además que a la llegada de los españoles a tierras de América los pobladores desconocían el uso de la moneda - que ya en Europa prevalecía, lo que da nacimiento a una exagerada explotación indígena ya que el conquistador únicamente otorgaba como retribución la protección y evangelización del indio.

SEGUNDA: En la época colonial, durante la encomienda se inicia el trabajo pero no asalariado, como consecuencia de no haber logrado el conquistador sus ambiciones de riqueza y poder, adhiriéndose a la tierra creando condiciones sociales y económicas parecidas a las de España. Es aquí donde el indígena es obligado a trabajos forzosos, tal es el caso de la minería, etc. para aprovechar la abundante cantidad de mano de obra existente de los prisioneros de conquista, no olvidemos que antes de la conquista éste sembraba para autoconsumo.

TERCERA : El salario surge al desaparecer la encomienda a la vez que la esclavitud, aparentemente por lo que con dicho acontecimiento se le otorga la libertad a gran cantidad de indios encomendados, lo que origina el regreso de bastantes indígenas a las minas y cultivos de los hacendados, posterior a todo esto es cuando se les empieza a retribuir por su trabajo así sucesivamente durante el desarrollo de la colonia.

CUARTA: Como consecuencia de las arbitrariedades y abusos cometidos por el conquistador hacia el indio, motivó el movimiento de Independencia cuyo propósito fué reivindicar al trabajador de aquella época en sus derechos Laborales, Humanos y Sociales, suscitándose más movimientos hasta llegar a la promulgación de la primera Constitución de México que -- fué la de 1824, que en nada beneficio a la clase trabajadora, la que posteriormente fuera reformada en 1857, y que no se modificaba en absoluto pues dejaba intacto el sistema -- económico-social prevaleciente de la colonia. Siendo la -- Constitución de 1917 la que por vez primera reivindica al obrero en sus derechos como trabajador.

QUINTA: El salario mínimo en México es inconstitucional debido a que actualmente no cumple en lo esencial los objetivos plasmados en el artículo 123 Constitucional Fracción -- Sexta.

SEXTA: El estado no debe de intervenir en la fijación de los salarios mínimos, su labor primordial es la de hacer respre-

tar a través de sus organos jurisdiccionales los ordenamientos Constitucionales, como también La Ley Federal del Trabajo y las protectoras del salario como es el caso de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la fecha fehacientemente se ha comprobado en México que la intervención del Estado en la economía no funciona, pues ha ocasionado daños de carácter económico al país, el gobierno tácitamente lo ha aceptado vendiendo sus empresas a la iniciativa privada.

SEPTIMA: Las políticas económicas han dado nacimiento a la crisis e inflación que viva actualmente México estas no han sido sólo económicas sino también agrícolas, a la vez que este ha perdido legitimidad (el actual gobierno). Todo ello por la falta de experiencia e ignorancia de los servidores públicos, además que han ocasionado daños irreparables a la clase obrera y campesina y la pérdida en su poder de compra, toda vez que siempre el Estado en sus decisiones para subsanar la crisis como consecuencia de sus errores, sacrifica sus ingresos a estas dos clases, con topes salariales y pactos que sólo van a estancar el salario, mientras el gobierno autoriza el aumento en los productos de primera necesidad a la vez que a los impuestos que paga el trabajador.

OCTAVA: La crisis económica surgida a partir de 1973, se debe a los déficits presupuestales y querer financiar estos primero con ahorro interno y posteriormente con endeudamiento externo.

Los gobiernos de José Lopez Portillo y Miguel de la Madrid

Hurtado trataron de corregir estos déficits con las medidas citadas en el desarrollo del presente trabajo, entre las que destacan las emisiones de billetes para solventar los gastos gubernamentales (burocracia) surgiendo la inflación más aguda de la que se manifiesta en la pérdida del poder de compra de las clases populares.

Por lo que, proponemos que se reduzca mínimamente los altos salarios de los funcionarios públicos, y de elección popular (Diputados, Senadores, Asambleístas, Secretarios de Estado). A un nivel de vida adecuado; y no de lujo además de que se exija que estos tengan la capacidad suficiente para desarrollar su trabajo, ya que actualmente estos ven en la política y la Administración del Estado una mina de oro para enriquecerse y obtener un beneficio propio, cuando éste beneficio debe ser para el pueblo.

Con esto se aliviaría en algo los déficits presupuestales que se suscitan continuamente disminuyendo un poco la crisis de México.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS.

CALVA, José Luis. Crisis Agrícola y Alimentaria en México - 1982 - 1988. Edit. Fontamara 54. México 1988. 230 pag.

CUE CANOVAS, Agustín. Historia Social y Económica de México 1521 - 1854. Edit. Trillas. México 1985. 422 pag.

CUELLAR ROMERO, Ricardo. La Crisis y la Política del Capital en México. Editorial U.N.A.M. México 1988. 183 pag.

DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo - Tomo I y II. Editorial Porrúa S.A. México 1981. 719 pag.

D' HANSEN, Roger. La Política del Desarrollo Mexicano. Editorial Siglo XXI México 1983. 340 pag.

GONZALEZ SALAZAR, Gloria. Aspectos Recientes del Desarrollo Social de México. Editorial U.N.A.M. México 1983. 387 pag.

GENAID, Starr. La Fijación de los Salarios Mínimos. Editada

por la Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra 1981. 230 pag.

HUITRON CHAVERO, Jacinto. Origenes e Historia del Movimiento Obrero en México. Edit. Editores Unidos Mexicanos, S.A. México 1978. 318 pag.

JIMENEZ MORENO, Wilgberto. Historia de México Edit. Egal México 1987. 460 pag.

J. R. Hicks, La Teoría de los Salarios. Edit. Biblioteca Universitaria Labor S.A. España 1973. 300 pag.

M. S. Alperovich, Historia de la Independencia de México - - 1810 - 1824, Edit. Grijalbo, S.A. 1967. 354 pag.

PAZOS, Luis, Hacia dónde va Salinas. Edit. Diana México 1989. 200 pag.

PRESIDENCIA DE LA República, Pacto de Solidaridad Económico Edit. Dirección General de Comunicación Social. México 1987. 23 pag.

PRESIDENCIA DE LA República, Acuerdo de Concertación para - Junio, Julio y Agosto de 1988. Edit. Dirección General de - Comunicación Social. México 1988. 35 pag.

RODRIGUEZ PRATZ, Juan José. La Política del Derecho en la - Crisis del Sistema Mexicano. Edit. U.N.A.M. México 1986. 161

pag.

TELLO, Carlos, La Política Económica en México 1970 - 1976
Editorial Siglo XXI México 1983. 209 pag.

L E G I S L A C I O N

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición 1987.

Ley Federal de Protección al Consumidor. Edición 1988.

TRUEBA URBINA, Alberto y TRUEBA BARRERA, Jorge. Ley Federal del Trabajo. 57a Edición. Edit. Porrúa. S.A. México. 1988.- 929 pag.

M A N U A L

GARZA MERCADO, Ario. Manual de Técnicas de Investigación. - México 1978, Colegio de México. 187 pag.

FRANCO OLEA, Pedro, y DEL CARPIO SANCHEZ, L. Francisco Manual de Técnicas de Investigación Documental para la Enseñanza Media. Editorial Esfinge. 1984 231.pag.

P E R I O D I C O S

EL DIA, Director General; Socorro Díaz. 21 de noviembre 1990.

LA JORNADA. Director General; Carlos Payan Volver. 28 de octubre año, siete núm 2201 México D.F. 1990.

LA PRENSA. Director General Mario Santaella. 17 de junio año sesenta y tres núm 23003 México D. F. 1991.

REVISTAS

Bejar Navarro, Raúl y Davis Motezuma. Crisis Económica y -
Transición Política. Centro Regional de Investigaciones Mul-
tidisciplinarias. Facultad de Economía U.N.A.M. Aportes de In-
vestigación 132, 1983.

CRISIS Y RESTRUCTURACION EN MEXICO, (Revista) PARTIDO REVOLU-
CIONARIO DE LOS TRABAJADORES N° 22, julio, agosto, México. -
1989. Directora Lucina Nava.

PROBLEMAS DEL DESARROLLO. (Revista) Latinoamericana de Eco-
nomía Vol. XVIII No. 70. Julio Sept. México 1987. Facultad de
Economía U.N.A.M.